
TRABAJANDO EN APRENDIZAJE COOPERATIVO Y MAPAS CONCEPTUALES. CURSO 2024-2025

DIRECTORA
María Elena Cobas Cobiella.
Profesora Titular de Derecho Civil.
Facultad de Derecho.
Universidad de Valencia.



DATOS DEL PROYECTO

Aprendizaje cooperativo.
Los Mapas conceptuales como metodología
docente activa dentro del Nuevo Espacio
de Educación Superior Europeo,
CONSOLIDA-PID, UV-SFPIE_UV-SFPIE_PIEC-3319000
Grupos consolidados de innovación docente. GCID23_2582925



Índice

01. Presentación

02. Mapas Conceptuales presentados por los estudiantes.

2.1 Mapas Conceptuales presentados en clase.

2.2 Trabajos presentados en Máster de Mediación,
arbitraje y gestión de conflictos en Derecho Privado.

01 Presentación



El Proyecto “Aprendizaje cooperativo. Los Mapas conceptuales como metodología docente activa dentro del Nuevo Espacio de Educación Superior Europeo”, CONSOLIDA_PID, UV-SFPIE_PID-UV-SFPIE_PIEC-3319000 , bajo la dirección de la profesora Cobas Cobiella, es el fruto de más de una década de trabajo, en el cual se han mantenido de forma estable un grupo de profesores y especialistas y se han ido incorporando otros grupos de profesores y estudiantes con vistas a potenciar y mantener las actividades y metodologías docentes activas dentro de clase, aunando opiniones y trabajando en el desarrollo del aprendizaje cooperativo en el aula que es una de las competencias- aunque no la única- que como el título del proyecto indica. Este trabajo es resultado además del Grupo consolidado de innovación docente. GCID23_2582925, Mapping.

No ha dejado de sorprenderme cada año y este año en especial (dadas las circunstancias adversas de la DANA) el talento de los estudiantes cuando se lo proponen y cuando trabajan con libertad y autonomía.

En la obra que aquí se presenta, hay 55 fichas de mapas conceptuales de Grado en Derecho y Grado en Derecho y Criminología, Criminología, 15 fichas de mapas conceptuales de la asignatura: “Nacionalidad y Extranjería” de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) así como 4 trabajos de mapas realizados en el Máster de Gestión del Conflicto, Mediación y Arbitraje en Derecho Privado de la Universidad de Valencia (asignatura Mediación en empresa familiar y Derecho de sucesiones) con la participación y dirección de distintos profesores, de diversas materias y de diversas universidades, entre los que tenemos a la profesora Carmen Azcárraga Monzonís, la profesora Raquel Guillén Catalán, la profesora Ana María LLácer Bosbach de la Universidad de Valencia, la profesora Rosa Fraile Fernández de la Universidad Rey Juan Carlos y el profesor Raúl Vega Cardona entre otros que han asumido dirección de trabajos en algunos casos y organización de Jornadas en sus respectivos centros. A ello se añade el funcionamiento de los mentores que han dirigido respectivos trabajos con gran éxito, entre los que están María Pilar Taberner Arroyo, Fiorella Milagritos Rojas Bocanegra, Pamela Diana Castillo Rodríguez, mostrando entrega y dedicación, aportando además la savia joven al enfoque de los trabajos.

Amén de las competencias más clásicas en los trabajos aportados se advierte improvisación, profundización en las respectivas disciplinas y sobre todo ingenio. Este curso además debo decir, que todos mis respetos para los estudiantes de la Universidad de Valencia, porque a pesar de todas las adversidades fueron capaces de adaptarse, funcionar en equipo y hacer aportaciones de una calidad innegable.

Innovar es un reto, pero además un sacerdocio, que debe ir atemperándose a los nuevos tiempos, la digitalización y la aparición de la Inteligencia Artificial irá remodelando las actividades en clase y ello requiere adaptación y superación. También cabe señalar que los retos tanto para el profesorado como para el alumnado son cada vez más crecientes y de lo que se trata en estos tiempos y en los venideros, es lograr una coordinación entre lo que nos aportan las nuevas tecnologías y la creatividad de los estudiantes. Por ahora hemos ido apreciando trabajos donde lentamente se van incorporando todos los recursos tecnológicos, pero siempre sobre los propios guiones e ideas de los alumnos, los que brillan en el contexto, así como el esfuerzo por trabajar en equipo.

Formar en competencias no se logra en un día. Requiere tiempo, ensayos, errores, y vuelta a comenzar, equivocarse y empezar nuevamente, es duro, pero no imposible.

Los resultados de la obra que aquí se presenta son significativos y son producto del quehacer de los estudiantes bajo la mirada de los profesores, si nos detenemos por un minuto a leer el trabajo veremos verdaderas obras de ingenio y de talento en clase. A destacar a manera de ejemplo, porque mientras maquataba el trabajo son recomendables algunas aportaciones de los estudiantes: Cleopatra reparte su herencia, ¡qué irreverencia!, Las crisis familiares y la mediación como fórmula de

resolución extrajudicial de conflictos, Ajedrez testamentario”, el Divorcio Notarial, el Derecho de los Animales (seres sin voz), Protocolo familiar - eira cosméticos, entre otros. Remito a la obra. Vale la pena leer los trabajos.

Nota de la directora.

Este curso por las circunstancias adversas de la Dana que imposibilitó el trabajo docente como se realiza habitualmente, no permitió que se hiciera la Jornada en Clase ni el Concurso de Innovación docente, por respeto a los estudiantes que no podían acudir a clase, y porque la actividad es además de docente una fiesta académica donde el alumnado canta, hace representaciones teatrales y es para todos y no todos estaban en condiciones de acudir.

Ello no impidió que los estudiantes trabajaran y muchos hicieran sus maquetas que ya habían empezado a comienzo de curso. Otros la presentaron en tutorías para que las pudiéramos ver.

Como dice la frase y esto es aplicado a esta obra y a esos estudiantes que no siempre son lo suficientemente valorados y que suelen dar lo mejor:

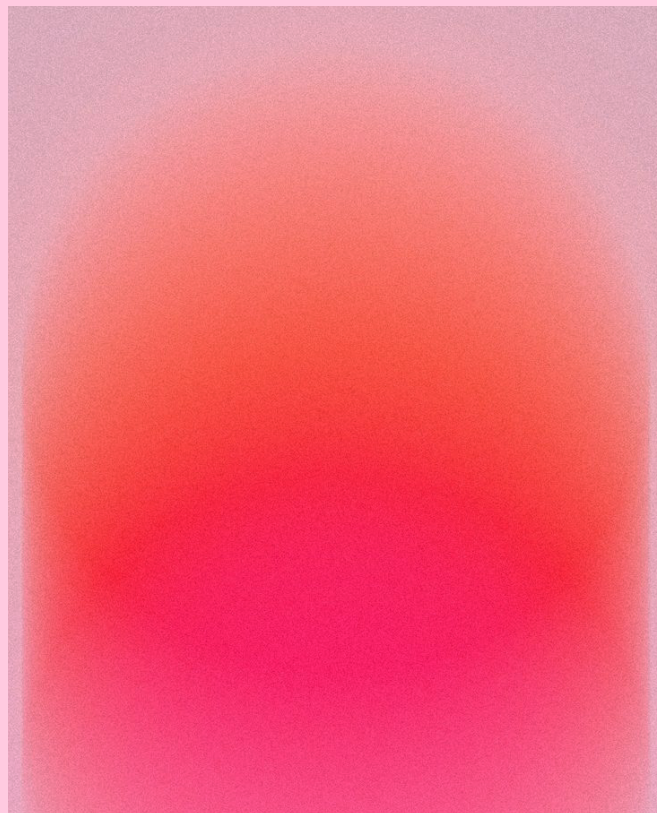
“La irregularidad, es decir, lo inesperado, la sorpresa o el estupor son elementos esenciales y característicos de la belleza”. (Charles Baudelaire).

“La irregularidad,
es decir, lo inesperado,
la sorpresa o el estupor
son elementos esenciales
y característicos
de la belleza”

CHARLES BAUDELAIRE

02

Mapas Conceptuales.
presentados por los
estudiantes



EQUIPO: Paula Sala Picazo, Alberto Martínez Palacios, Dayana Alejandra Hoyos Muñoz, Celia Llopis Selanova y Elena Llopis Selanova.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: 4-M

NOMBRE DEL MAPA: La gestación subrogada

NOMBRE ARTÍSTICO: DE TRENDING TOPIC A MADRE

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS:

(HISTORIA)

Celia, una influencer de 35 años, ha construido su carrera mostrando su vida en redes sociales, donde comparte desde sus logros personales hasta los aspectos más íntimos de su familia. Sin embargo, con el paso del tiempo, empieza a recibir una presión constante de sus seguidores, quienes le recuerdan que está "pasándose de edad para ser madre". Esta presión se intensifica cuando, tras varias consultas médicas, su doctora, Paula, le informa que no podrá concebir debido a problemas de fertilidad.

Este diagnóstico la deja emocionalmente devastada, pero con la ayuda de su esposo Alberto, deciden buscar una alternativa: la gestación subrogada. Tras investigar varias opciones, se ponen en contacto con Dayana, una mujer dispuesta a ser madre gestante, y con Elena, una abogada especializada en derecho reproductivo. Elena les informa de los riesgos legales, pues en España la gestación subrogada no es reconocida ni legalmente válida, lo que supone un gran obstáculo para los futuros padres.

Mientras todo esto se gestiona de forma privada, la noticia de la gestación subrogada de Celia se filtra en un programa de cotilleo, lo que desata una avalancha mediática y una división de opiniones entre los seguidores de Celia. La situación se convierte en un espectáculo público, poniendo a prueba la capacidad de la influencer para lidiar con la presión tanto externa como interna.

Distribución de Roles:

Celia (madre que no puede quedarse embarazada): A lo largo de la historia, Celia refleja la presión social y emocional sobre la maternidad, especialmente siendo una figura pública. La historia se centra en su lucha interna con la maternidad, la adopción de decisiones alternativas, y cómo la sociedad la juzga por sus elecciones, lo que añade un nivel de angustia emocional y de conflicto personal.

Alberto (padre): Representa el punto de vista masculino en un proceso de gestación subrogada, a menudo menos visibilizado. Su papel no solo es de apoyo emocional, sino también de responsabilidad económica. Alberto tiene que equilibrar el apoyo a Celia con las incertidumbres que plantea este proceso y los desafíos legales involucrados.

Dayana (madre subrogada): Dayana es la madre gestante que acepta ser la gestante del hijo de Celia y Alberto. A lo largo de la historia, se explorarán sus motivaciones personales, su propia familia y los retos emocionales que enfrenta al decidir ser parte de este proceso, con la carga emocional de llevar un hijo que no será suyo.

Elena (abogada): Elena será quien asesore a Celia y Alberto, mostrándoles la realidad legal detrás de la gestación subrogada en España. Explicará la nulidad de los contratos de gestación subrogada y los riesgos que enfrentan si deciden llevar a cabo este proceso fuera de España.

Paula (médica): La médica Paula no solo explicará los problemas de fertilidad que afectan a Celia, sino que también hablará sobre las alternativas de fertilización asistida y los retos médicos involucrados en la maternidad tardía, destacando los riesgos para la salud de Celia en caso de intentar un embarazo por otros medios.

Análisis Jurídico y Problemas Legales

En España, la gestación subrogada está prohibida por la Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Según el artículo 10 de esta ley, la gestación subrogada no es legal, y los contratos en los que se pacte este tipo de acuerdo no tienen validez. Esto implica que, en el caso de Celia y Alberto, la madre gestante, Dayana, sería legalmente la madre del niño nacido, independientemente de que no sea la madre biológica. Este vacío legal puede provocar que los futuros padres deban recurrir a complejas gestiones judiciales para lograr que el niño sea reconocido legalmente como hijo de Celia y Alberto.

Contratos de gestación subrogada y sus implicaciones legales

Si Celia y Alberto deciden llevar a cabo el proceso en un país donde la gestación subrogada es legal, como Estados Unidos o Ucrania, podrían obtener un certificado de filiación que los reconozca como los padres legales del niño, aunque este proceso no estaría reconocido en España. En estos países, la madre gestante cede su derecho de maternidad tras el nacimiento, lo que permitiría a Celia y Alberto obtener la custodia legal del niño de forma oficial. Sin embargo, en España, este acuerdo no se consideraría válido, lo que podría resultar en complicaciones, especialmente en lo que se refiere a la documentación legal y el reconocimiento de la filiación.

Consentimiento de la madre gestante (Dayana)

La Ley de Técnicas de Reproducción Humana Asistida también pone énfasis en la importancia del consentimiento informado de la madre gestante. Dayana, en este caso, debe entender y aceptar los riesgos tanto médicos como emocionales del proceso, ya que está cediendo su capacidad reproductiva de forma temporal. Además, en algunos países donde la gestación subrogada es legal, este proceso debe realizarse de manera no remunerada, salvo por los gastos directos del embarazo (como los médicos). En España, un contrato de subrogación sería nulo, y si Dayana recibiera una compensación económica, podría considerarse una forma de explotación reproductiva.

Debate ético y social

La gestación subrogada es un tema altamente controvertido. Aunque en algunos países se permite bajo estrictas regulaciones, en otros se considera que es una forma de mercantilización de la maternidad y explotación de las mujeres. Dayana, al ser madre gestante, debe recibir un trato ético y respetuoso, sin ser vista como un simple "útero de alquiler". En la historia, la filtración del caso en los medios añade una capa extra de presión social, ya que la sociedad comienza a debatir sobre si la decisión de Celia y Alberto es ética o si están aprovechándose de una mujer en situación vulnerable. Además, las críticas sobre la elección de una figura pública como Celia, quien es constantemente juzgada en las redes sociales, reflejan cómo los medios pueden influir negativamente en la percepción de las decisiones personales.

Exposición mediática y derechos a la intimidad

La Ley Orgánica 1/1982 de Protección del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen podría verse vulnerada si el caso de Celia se difunde sin su consentimiento. En el contexto del programa de cotilleo, las noticias sobre su gestación subrogada pueden llevar a un debate público sobre su vida privada, sin tener en cuenta su derecho a mantener esa privacidad. Este escenario es un claro

ejemplo de cómo el derecho a la intimidad puede verse comprometido, sobre todo si la información es utilizada para el entretenimiento mediático sin respetar la dignidad de los involucrados.

TEMA TRATADO: La gestación subrogada

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

El trabajo culminará en un vídeo estructurado que integrará varios estilos narrativos:

Escenas dramatizadas: Representarán momentos clave de la historia, como la consulta médica con Paula, la reunión con Elena y el análisis de los aspectos legales del proceso, y las interacciones entre Celia, Alberto y Dayana.

Clips de redes sociales: Se incluirán simulaciones de las publicaciones en Instagram de Celia, mostrando tanto los comentarios de apoyo como las críticas, que reflejan la presión mediática que enfrentan los personajes.

Programa de cotilleo: Este segmento parodiará cómo los medios tratarían un caso como este, con un enfoque dinámico y satírico. La estructura incluirá a un presentador principal y colaboradores que debatirán sobre la gestación subrogada, las implicaciones legales, y la exposición pública de la familia, con momentos de humor y dramatismo.

Herramientas y Recursos

Utilizaremos las siguientes herramientas para la creación y edición del vídeo:

InShot y CapCut: Para editar las escenas dramatizadas y agregar efectos visuales.

Canva: Para diseñar gráficos y simular las publicaciones de Instagram de Celia.

DaVinci Resolve: Para la edición final del vídeo, especialmente para el montaje del segmento de cotilleo.

TikTok: Para crear fragmentos cortos y dinámicos que reflejen reacciones de los personajes y de sus seguidores.

EQUIPO: Luis Bayona Tomás, Rebeca Blanes Defez, Rita Gomar Mascarell, Tomás Simón Iniesta Llopis y María Olmos Pascual

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo K y M. Año 2024

NOMBRE DEL MAPA: Ley trans 4/2023 aplicada al matrimonio

NOMBRE ARTÍSTICO: “*Hasta que la Disforia nos Separe*”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS:

Objetivos Generales: 1. Analizar el impacto de la Ley Trans 4/2023 en la regulación del matrimonio cuando uno de los cónyuges transiciona de género, utilizando la película "Norberta" como base narrativa. 2. Reflexionar sobre cómo el marco legal influye en las dinámicas personales, sociales y emocionales dentro del matrimonio.

Objetivos Específicos: 1. Explorar la protección legal del matrimonio en la transición de género: Explicar cómo la Ley Trans asegura que el cambio de género no afecta la validez del matrimonio ni los derechos derivados del mismo, comparándolo con las tensiones legales que enfrenta Norberta en la película. 2. Analizar el impacto emocional y social en la pareja: Estudiar cómo los cambios en la identidad de género de uno de los cónyuges afectan la relación matrimonial y la percepción de la pareja dentro del entorno familiar y social. 3. Criticar la brecha entre legalidad y aceptación social: Identificar cómo la falta de sensibilización social puede generar desafíos en matrimonios donde uno de los cónyuges es trans, incluso con la existencia de un marco legal favorable. 4. Promover la empatía hacia las parejas trans en transición: Mostrar cómo el matrimonio puede sobrevivir, adaptarse o evolucionar cuando uno de los cónyuges decide transicionar, usando ejemplos de la narrativa de "Norberta."

TEMA TRATADO: El tema central del trabajo es explorar cómo la Ley Trans 4/2023, que regula la autodeterminación de género en España, influye en la institución del matrimonio cuando uno de los cónyuges transiciona de género. Inspirado en la película *Norberta*, que relata la transformación de un hombre llamado Norberto en una mujer llamada Norberta dentro de un contexto de matrimonio preexistente, el análisis se centra en los desafíos legales, emocionales y sociales que este cambio puede generar. **Ejes Temáticos**

1. La Autodeterminación de Género y el Matrimonio:

La Ley Trans 4/2023 establece que las personas trans pueden cambiar su género legal sin necesidad de informes médicos ni hormonación. Este cambio no afecta la validez de un matrimonio preexistente, lo que marca un avance en la protección de los derechos de las personas trans dentro del ámbito matrimonial.

2. Desafíos Jurídicos y Administrativos:

Aunque la ley facilita el reconocimiento de la identidad de género, aún pueden surgir tensiones en la actualización de documentos legales relacionados con el matrimonio, herencias, adopciones, y otros derechos conyugales. En el contexto de *Norberta*, estos aspectos son un reflejo de la interacción entre lo legal y lo emocional.

3. Impacto Emocional y Familiar:

El cambio de género de un cónyuge puede generar conflictos en las dinámicas de pareja y con el entorno familiar, cuestionando las ideas tradicionales del matrimonio y poniendo a prueba la solidez del vínculo. En *Norberta*, el tema se

aborda con humor y sensibilidad, mostrando cómo la aceptación puede ser un proceso tanto individual como colectivo.

4. **La Brecha entre la Ley y la Sociedad:**

A pesar de los avances legales, persisten prejuicios y estigmas sociales hacia las parejas en las que uno de los cónyuges es trans. Esto refleja la importancia de complementar las leyes con políticas educativas y de sensibilización social para garantizar una inclusión efectiva.

5. **El Matrimonio como una Institución Dinámica:**

Este tema también invita a reflexionar sobre cómo el matrimonio puede evolucionar para adaptarse a las transformaciones de identidad de género, cuestionando las ideas de permanencia y normatividad en el amor y el compromiso.

La **Ley Trans 4/2023**, oficialmente denominada Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans, constituye un marco legal pionero en España al permitir la autodeterminación de género sin requisitos médicos o psicológicos. Este análisis se enfoca en cómo dicha ley afecta el ámbito matrimonial, con especial atención a los derechos y obligaciones de las parejas donde uno de los cónyuges transiciona.

- **No afecta la validez del matrimonio:**

La ley reconoce que el cambio de género legal no altera la naturaleza jurídica del vínculo matrimonial existente. Esto asegura que las parejas puedan mantener su estado civil sin necesidad de divorciarse o contraer un nuevo matrimonio.

- **Igualdad en derechos y obligaciones:**

La autodeterminación de género garantiza que las personas trans mantengan sus derechos como cónyuges en términos de herencia, seguridad social, y régimen económico matrimonial.

2. **Reconocimiento de Derechos Matrimoniales**

La legislación protege los derechos de las personas trans en el ámbito matrimonial, destacando:

- **Herencia y patrimonio:**

El cambio de género no afecta los derechos hereditarios ni las disposiciones de los testamentos, siempre que se mantenga la figura del cónyuge en el estado civil.

- **Adopción y filiación:**

Las parejas casadas en las que uno de los miembros transicione mantienen intactos sus derechos en procesos de adopción, evitando discriminaciones basadas en la identidad de género.

3. **Protección de la Vida Familiar**

La Ley Trans incluye principios de protección a la vida privada y familiar, alineados con el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Esto refuerza que:

- **El matrimonio y la familia deben ser espacios seguros:**

La transición de uno de los cónyuges no debe ser motivo de discriminación ni obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos familiares.

- **Sensibilización y educación social:**

Aunque no es un mandato legal explícito, la ley abre puertas para fomentar iniciativas que reduzcan los prejuicios hacia parejas trans en contextos familiares y sociales.

4. Brechas Jurídicas y Desafíos

Aunque la Ley Trans 4/2023 representa un avance significativo, surgen desafíos en su implementación práctica:

- **Resistencia social e institucional:**

A pesar de las garantías legales, las parejas trans pueden enfrentarse a prejuicios en entornos legales, laborales y comunitarios, lo que resalta la necesidad de medidas complementarias de sensibilización.

- **Lagunas en casos internacionales:**

Si uno de los cónyuges transiciona y tiene vínculos legales en países donde no se reconoce la autodeterminación de género, pueden surgir problemas legales, especialmente en materia de registro civil y matrimonio.

5. Relación con la Película *Norberta*

La transición de Norberto a Norberta, representada en la película, ejemplifica muchos de los aspectos abordados por la Ley Trans 4/2023:

- **Cambio de género sin divorcio:**

Bajo esta ley, Norberta habría podido actualizar su género en el registro civil sin que esto afectara su estado civil o sus derechos matrimoniales.

- **Desafíos emocionales y familiares:**

Aunque la ley facilita el cambio de género legal, la película refleja las tensiones emocionales y sociales que la normativa no puede resolver por sí sola.

- **Acceso a derechos sin discriminación:**

Norberta habría podido mantener sus derechos patrimoniales y conyugales, asegurando una protección integral como mujer trans casada.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

Idea Principal y Su Significado

La idea central de **crear una tarta partida por la mitad** como elemento visual y simbólico en el trabajo aporta una dimensión creativa y metafórica. Representa el matrimonio como un vínculo que, aunque inicialmente sólido, puede fracturarse ante situaciones complejas como la transición de género de uno de los cónyuges. Este recurso se integra a la metodología para enriquecer el análisis desde una perspectiva artística, emocional y visual.

Cada lado de la tarta contaría con porciones donde se representan varias de las situaciones y sentimientos que surgirían en estas circunstancias.

A parte de la maqueta de la tarta, haríamos un pequeño video estilo película de unos 5 minutos aproximadamente. En este filme querríamos contar una historia de un matrimonio feliz, que se conocieron de jóvenes y llevan 20 años juntos, con una casa en común y dos hijos. Después de meses de peleas entre el matrimonio deciden ir a

terapia de pareja, donde el hombre decide contarle a su mujer lo que realmente lo que le pasa, él siente que es una mujer.

1. Incorporación de la Metáfora en la Metodología

a) Análisis Metafórico del Matrimonio

- **Tarta como símbolo del matrimonio:**

Representa la unión y el compromiso, tradicionalmente celebrados con una tarta nupcial. La fractura en la tarta simboliza la ruptura emocional, social o incluso jurídica que puede ocurrir cuando la pareja no logra adaptarse a la transición de género de uno de los cónyuges.

- **Partición como conflicto:**

La división de la tarta también sugiere el impacto que tienen factores externos, como la falta de apoyo social o la resistencia al cambio, en la estabilidad de la relación.

Así como la separación entre las dos personas debidas a esta decisión, con el miedo a la reacción de tu pareja.

b) Aplicación Visual en el Trabajo

La tarta partida puede ser utilizada como un elemento central:

- **Portada del trabajo:**

Una imagen artística de la tarta dividida, con elementos visuales que representen la transición (como colores de la bandera trans), para captar la atención del público.

- **Infografía simbólica:**

Una representación visual que combine la tarta con datos o conceptos legales para comunicar el impacto de la Ley Trans en matrimonios.

2. Enriquecimiento del Design Thinking con la Tarta

En la fase de **ideación** del Design Thinking, la película y la tarta se convierten en un recurso para:

- **Explorar emociones:**

Representar los sentimientos de pérdida, incomprensión y ruptura que pueden surgir en el contexto de la transición en un matrimonio.

- **Proponer soluciones:**

Buscar formas de "reconstruir la tarta," simbolizando cómo el apoyo social, la educación y la legislación adecuada pueden reparar los lazos matrimoniales.

3. Narrativa Simbólica con Storytelling

a) Historia en Torno a la Tarta

La tarta dividida puede ser el eje narrativo del trabajo:

- **Primera mitad:**

Presentar el matrimonio como un símbolo de unidad, describiendo el inicio de la relación en términos ideales.

- **Fractura:**
Introducir el conflicto de la transición de género, destacando los desafíos emocionales y sociales.

b) Conexión con la Película *Norberta*

- En *Norberta*, la fractura en el matrimonio podría representarse visualmente con la tarta, haciendo eco de la lucha emocional que enfrentan los personajes.
- La narrativa del trabajo se complementa con elementos de la película para mostrar que, aunque las leyes pueden resolver aspectos formales, los lazos emocionales requieren comprensión y esfuerzo.

4. Herramientas Creativas para la Tarta Partida

a) Visualización Artística

- Crear una representación gráfica o real de la tarta partida para incluirla como elemento visual en presentaciones, infografías o pósteres del trabajo.

b) Representación Emocional

- Utilizar la tarta en talleres o debates como metáfora para invitar al público a reflexionar sobre los desafíos que enfrentan las parejas trans.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/j96EIDEWPNPNT8E6G6iw/>

EQUIPO: Alba Amorós Ruiz, Ángela De Sande Giménez, Silvia Sanchis González y Mar Verdú Sellés

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella

GRUPO Y AÑO: 5º DC, Curso 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: “El divorcio notarial ¿mito o realidad?”

NOMBRE ARTÍSTICO: “¿Te puedes divorciar como una infanta?”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil

OBJETIVOS: Conocer a fondo en qué consiste el divorcio notarial, en qué casos podemos recurrir a él y cuáles son sus efectos jurídicos. Además, también se busca ofrecer una idea general sobre su expansión a nivel internacional y conocer cuáles fueron los países pioneros en su aplicación.

TEMA TRATADO: El divorcio notarial desde una perspectiva fundamentalmente nacional y con unas pinceladas de derecho comparado.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Se ha hecho uso de unas plataformas de creación de contenido audiovisual (*canva*). En un primer momento, la idea era realizar un vídeo escenificando la situación de un matrimonio fallido que se plantea el divorcio y proyectarlo en clase para después representar una reunión con un abogado que les plantea las diferentes opciones de las que disponen, para finalmente decidirse por el divorcio notarial. Asimismo, también se pretendía ver la expansión del divorcio notarial a nivel internacional.

ENLACE DEL LINK DEL CANVA: https://www.canva.com/design/DAGZu2Fho_A/1nEIML9slUnV-V3JbfoOnA/edit?utm_content=DAGZu2Fho_A&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

EQUIPO: Gisela Castillo Saiz, Xavier Morant Cabo, Elena Marković, Pablo Calvo Martínez, Sofia Van Arnhem, Clara Miquel Cebolla

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo K, año 2024

NOMBRE DEL MAPA: Cleopatra reparte su herencia, ¡qué irreverencia!

NOMBRE ARTÍSTICO: Los Egipsy Kings

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Conocer y explicar el sistema legitimario español para poder dar un punto de vista analítico sobre su posible reforma, con un toque histórico y humorístico.

TEMA TRATADO: Sistema legitimario español ¿debería reformarse?

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

Como grupo teníamos pensado relacionar las legítimas con las momificaciones del antiguo Egipto. En el antiguo Egipto, las momificaciones eran parte de un elaborado ritual funerario diseñado para preservar el cuerpo del fallecido y asegurar su tránsito hacia la otra vida. Los vasos canopos desempeñaban un papel esencial en este proceso, ya que se utilizaban para almacenar y proteger los órganos internos extraídos del cuerpo. De esta forma pensamos relacionar la repartición de la herencia, más bien el sistema legitimario con el proceso de la momificación en el que “el momificador” debía de repartir la herencia en los diferentes vasos canopos. El momificador representa el sistema legitimario.

Nuestra idea era identificar cada vaso canopo con una parte de la herencia: la legítima estricta, la legítima de mejora, el tercio de libre disposición y el usufructo viudal. De forma que “el momificador” a medida que iba realizando el ritual funerario trataba de explicar en qué consistía cada vaso canopo y, por ende, cada legítima. Con una combinación de flashbacks de conversaciones entre la familia de Cleopatra y autodiálogo/monólogo del “momificador” explicaríamos a la clase el funcionamiento del sistema legitimario y sus críticas utilizando un teatro.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: https://www.canva.com/design/DAGZwCkjK6E/vilSHvYvPojAlpIBbqOFIw/edit?utm_content=DAGZwCkjK6E&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

EQUIPO: Lucía Sahuquillo Abellán, Gema Alcover Estrela, Lucía García Martínez, Sofía Ferrández Martínez.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: 4º de Derecho Grupo K - 2024

NOMBRE DEL MAPA: “Matrimonios Pactados: Más Allá del Amor Romántico”

NOMBRE ARTÍSTICO: “Los Bridgerton”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Explicar el matrimonio de conveniencia a través de la conocida serie de Netflix “Los Bridgerton” y su precuela “La reina Carlota”, serie en la que los protagonistas, en un primer momento, se unen en matrimonio para conseguir unos beneficios sociales.

TEMA TRATADO: Matrimonio por conveniencia

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Canva.

ENLACE DEL LINK DEL CANVA: https://www.canva.com/design/DAGWoi_ZG0g/8TKKLMEWmjuzmJ7GQZnYqw/view?utm_content=DAGWoi_ZG0g&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=editor

EQUIPO: M. Desamparados Martínez Aparicio, Naiara Fernández Lopes, Julia Rosa Romero, Julián Volpe Basconcelos

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo M 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: Las crisis familiares y la mediación como fórmula de resolución extrajudicial de conflictos.

NOMBRE ARTÍSTICO: Respete para que lo respeten. Desgraciada sin remedio.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Destacar la función del mediador en la resolución de conflictos civiles. La voluntariedad, neutralidad e imparcialidad del mediador. Confidencialidad del proceso y buena fe de actuación. Carácter presencial del proceso.

TEMA TRATADO: Resolución extrajudicial de conflictos.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Comparación de dos formas lejanas en el tiempo de resolución de conflictos civiles, con dos ejemplos claros y cercanos, de fácil comprensión. De un lado el programa radiofónico El consultorio de Elena Francis, y de otro lado el programa televisivo Caso Cerrado dirigido por la Dra. Polo.

ENLACE DEL LINK DEL CANVA:

https://www.canva.com/design/DAGXPKancfM/xQOw0wUQD8XiXSHZE602LQ/edit?utm_content=DAGXPKancfM&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton



MODELO DE MAQUETA MAPA.

EQUIPO: Maria de Campanar Guillot, Valeria García, Desireé Sierra, Victor Navarro, Francisco Piqueres.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Ana María Llácer Bosbach

GRUPO Y AÑO: CRIMINOLOGÍA CA - 24/25

NOMBRE DEL MAPA: Caso práctico sobre el derecho a la intimidad.

NOMBRE ARTÍSTICO: Los civiles de criminología.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Implantar la jurisprudencia sobre este tema a través de un caso práctico para alcanzar en su gran mayoría los escenarios que pueden derivar de dicha situación planteada.

TEMA TRATADO: Derecho a la intimidad

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Lectura del Código Civil, de LO 1/1982, de 5 de mayo, de Protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y de la Constitución Española. Uso de presentación didáctica.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/ylz34ruZ9WS3ueBr0sZi/>

EQUIPO: Lucía Natividad, Mónica Roa, Martina Arnau, Adriana Guijarro, Beatriz Silva Gascó, Mireia Álex.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella y María Pilar Taberner Arroyo.

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: El hijo del fantasma

NOMBRE ARTÍSTICO: Obregones

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Explicación del hijo del fantasma realizando un teatro basado en la historia de Ana Obregón y la nieta que tuvo por vientre de alquiler con el esperma de su hijo fallecido. El tema se explicaría de manera lúdica a través del teatro en el que participaríamos algunas de las integrantes asumiendo diferentes roles que permitan entender el tema a la perfección.

Nuestro objetivo era que con la elección del caso de Ana Obregón los alumnos se sintieran conocedores del tema, ya que fue muy polémico en su momento. Además, reflejaríamos la crítica que se realiza hacia esta técnica de reproducción asistida, como es el hecho de privar al hijo de un padre vivo, pues en el caso de Ana Obregón se utiliza de manera egoísta al intentar suplir la ausencia de su hijo.

Otra polémica del caso es que el hijo de Ana Obregón tampoco presta su consentimiento en relación con la utilización de su material reproductor para este fin, pues su esperma fue congelado para poder utilizarlo en un futuro y tener hijos con la pareja que tenía.

Con la representación teatral, pensábamos integrar todo el procedimiento, desde la inseminación hasta el momento en que Ana Obregón sale en silla de ruedas del hospital después de haber nacido la niña, así como criticar que se haya obtenido un lucro a través de dar exclusivas en revistas dando a conocer la imagen de la niña.

TEMA TRATADO: El hijo del fantasma, que se refiere a la técnica de reproducción asistida de fecundación post mortem mediante la cual la mujer es inseminada con el material reproductor (esperma) de su marido ya fallecido. No obstante, puede haber excepciones, en el caso de que la mujer inseminada no sea esposa del hombre fallecido, ni pareja de hecho, como es el caso de Ana Obregón, que utiliza el material reproductor de su hijo fallecido y mediante un vientre de alquiler.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Como innovación pensábamos realizar una actuación muy didáctica a la vez que graciosa, llegando incluso a rozar la parodia al explicitar también las críticas a un caso tan extremo como es el de Ana Obregón.

La metodología usada ha sido el estudio de manuales y el uso de una aplicación en la que plasmar la información obtenida, así como estudiar la biografía de Ana Obregón y sus intervenciones en la prensa informando sobre el tema que tratamos.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/ruf1uoAAXayg5VA1DovT/>

EQUIPO: Marc Castillejo Modesto, Marta Cortés García, Niimat Younes chelloubi y Antonio José Torres García

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: 4ºM; cuarto curso

NOMBRE DEL MAPA: reproducción asistida

NOMBRE ARTÍSTICO: Los hijos del Fantasma

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: educación pedagógica sobre la reproducción asistida dentro del derecho de familia incidiendo en el tema el hijo del fantasma

TEMA TRATADO: reproducción asistida. incidencia en el derecho de familia y sucesorio actual. El hijo del fantasma

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: utilización de un cortometraje para amenizar e interaccionar con el resto de compañeros para conseguir una reflexión acerca del tema planteado. Finalizando con un escape room para evaluar sus conocimientos de manera entretenida

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/yBHrD4aNTMNBRRNnYix3q/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Alejandro Castañeda Martínez, Wail Haddach Rafik, Raúl Arcón Navarro, David Guaman Cárdenas.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo 4K en el año académico 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: Testamento en una partida de ajedrez.

NOMBRE ARTÍSTICO: “Ajedrez testamentario”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1. Comprender **el concepto de testamento**: Explicar qué es un testamento, cómo se define y cuál es su propósito en la planificación de la herencia de una persona. 2. Conocer **los tipos de testamentos**: Describir los distintos tipos de testamentos (como el testamento ológrafo, abierto, cerrado, entre otros), sus características y requisitos para su validez en distintas jurisdicciones. 3. Identificar **los requisitos legales**: Explicar los requisitos legales y formales que se deben cumplir para que un testamento sea válido y tenga efecto jurídico, como la mayoría de edad, estado mental del testador y testigos requeridos. 4. **Explicar la disposición de bienes**: Describir cómo el testador puede decidir la distribución de sus bienes entre herederos, legatarios, donaciones y otras disposiciones, y cómo se respetan o limitan las disposiciones legales obligatorias, como los derechos de los herederos forzosos. 5. **Conocer el papel de un albacea**: Explicar quién es un albacea, cuáles son sus funciones y en qué situaciones se recomienda designar a una persona para este cargo. 6. **Entender el proceso de sucesión testamentaria**: Describir cómo se lleva a cabo el proceso de sucesión testamentaria, desde la lectura del testamento hasta la adjudicación final de los bienes, considerando posibles impugnaciones y la intervención judicial si es necesaria. 7. **Diferenciar el testamento de otros medios de disposición de bienes**: Contrastar el testamento con otros medios de transmisión de bienes, como donaciones en vida, fideicomisos, o la sucesión intestada, explicando sus ventajas y desventajas.

TEMA TRATADO: “Testamento, de qué manera disponemos de nuestros bienes.”

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: La metodología que habíamos empleado era explicar el tema del mapa conceptual mediante una partida de ajedrez, por ellos las herramientas que habíamos utilizado era construir un ajedrez con trozos de parquet, y una maqueta con todos los bienes del causante, para ello íbamos a simular la disputa de los bienes con una partida de ajedrez y el ganador iba a obtener los bienes del causante.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: No habíamos preparado presentación / prezi.

Nuestro modo de proceder era el siguiente.

Maqueta de un ajedrez construido por los estudiantes para hacer ahí la partida o presentación.

La partida tendría el siguiente transcurso:

Introducción al Juego

La partida se centrará en la historia de un personaje ficticio, **el causante**, que ha fallecido dejando una serie de bienes importantes. El objetivo es explicar cómo se pueden disponer estos bienes en el testamento, representando en la partida de ajedrez las decisiones de herencia, las disputas posibles, y la importancia de una disposición clara.

Piezas y su Significado

Cada pieza del ajedrez tendrá un rol específico para representar a los bienes y las personas involucradas en el testamento:

1. **Reina:** Representa al heredero universal. En este caso, la Reina hereda la totalidad de los bienes, por lo que es la pieza más importante en el juego.
2. **Rey:** Representa al causante (la persona que deja los bienes). Al iniciar la partida, el "rey" ya no está en juego (simbolizando el fallecimiento del causante), pero su rol es central en la narrativa, ya que dejó los bienes y su última voluntad plasmada en el testamento.
3. **Piezas restantes:** Cada pieza será un bien específico que se hereda a la Reina:
 - **Torres:** Representan las propiedades inmobiliarias.
 - Una torre es la **casa-granja en Castellón**.
 - La otra torre es la **casa en Valencia**.
 - **Caballos:** Simbolizan los vehículos del causante.
 - Un caballo representa los **vehículos agrícolas**.
 - El otro caballo es el **BMW M3**.
 - **Alfiles:** Estos serán los bienes de alto valor.
 - Un alfil representa la **colección de joyas de gran valor**.
 - El otro alfil simboliza el **dinero en el banco**.
 - **Peones:** Representan pequeñas deudas o bienes menores (si los hay). Podrían no tener un papel principal en esta partida, pero pueden servir para plantear obstáculos que la Reina debe enfrentar para llegar a heredar todo el patrimonio.

Reglas de la Partida

1. **Objetivo de la Reina:** El objetivo de la Reina (heredera) es ganar la partida para asegurar la posesión de todos los bienes. Su rol en el tablero representa la obtención final del patrimonio.
2. **Capturas y Herencia:** Cada vez que la Reina capture una pieza, se considerará que ha "heredado" el bien que esa pieza representa. Por ejemplo:
 - Si la Reina captura una torre, hereda la propiedad que esa torre representa.
 - Si captura un caballo, se queda con el vehículo correspondiente.
3. **Protección de los Bienes:** Las piezas contrarias (el equipo rival) intentarán proteger sus bienes moviéndose para evitar que la Reina los capture, simulando posibles disputas de herencia o limitaciones en la disposición del patrimonio.

Desarrollo del Juego

1. **Apertura:** La Reina comienza su movimiento estratégico para avanzar en el tablero y "capturar" los bienes. Se explica cómo en la vida real la Reina, en su rol de heredera, tendría que iniciar trámites legales para adquirir la posesión de cada bien.
2. **Movimientos y Capturas:** Cada captura por parte de la Reina puede ir acompañada de una breve explicación sobre el bien que representa esa pieza, el valor de heredarlo y, si es el caso, posibles implicancias legales de ese bien (por ejemplo, que un vehículo agrícola podría implicar una responsabilidad de mantenimiento).
3. **Conflictos o Desafíos:** Introduce movimientos que representen desafíos comunes en la disposición de bienes. Por ejemplo, si el Rey (causante) dejó ciertas deudas o alguna disposición adicional, los peones del equipo contrario podrían intentar bloquear el camino de la Reina, simbolizando trámites, disputas familiares o dificultades para disponer de esos bienes.

4. **Mate Final:** Cuando la Reina haya capturado todas las piezas que representan los bienes, ella habrá “ganado” la partida y obtenido oficialmente la posesión de todo el patrimonio.

Cierre de la Actividad

Al finalizar el juego, la Reina se lleva la maqueta con los bienes del causante, simbolizando el logro final de la herencia completa. Durante el cierre, se puede reflexionar sobre los siguientes puntos:

- La importancia de un testamento bien elaborado para evitar conflictos en la disposición de bienes.
- Cómo la planificación testamentaria puede hacer que un heredero (como la Reina) obtenga todos los bienes sin contratiempos.
- Las posibles situaciones de conflicto o limitaciones legales que surgen en un proceso de herencia.
- La necesidad de asignar herederos claros y designar a un albacea si el testador desea evitar conflictos.

Este método creativo permite a los participantes entender cómo se dispone de los bienes en un testamento y los posibles desafíos que pueden surgir, todo ello en el marco de un juego que hace la experiencia dinámica y memorable.

Imágenes de las maquetas y del cartel publicitario que habían preparado:

Adjuntas en las siguientes páginas.









AJEDREZ
TESTAMENTARIO

Ya a la venta en 4ºK



27-28 DE NOVIEMBRE

EQUIPO: Mario Galán Acedo, Eva María Montañez Daga, Claudia Morales Dueñas, Yaiza Serrano Infantes, **Adrián** Torrubia Herrero

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo M, curso 2024/2025.

NOMBRE DEL MAPA: Aquí no hay quien juzgue.

NOMBRE ARTÍSTICO: El vecindario.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Representar la diversidad y evolución histórica de las familias, mostrando cómo el concepto ha cambiado a lo largo del tiempo mediante la representación de diferentes estructuras familiares en las plantas de un edificio ficticio, inspirado en la serie de televisión *Aquí no hay quien viva*, como un símil de convivencia y diversidad. Relacionar las estructuras familiares con aspectos legales y sociales, vinculándolas con leyes específicas como la de gestación subrogada o la inclusión de animales como miembros familiares, para ilustrar cómo el derecho ha influido en estas transformaciones. Fomentar la reflexión sobre el carácter dinámico y subjetivo del concepto de familia, destacando que no es una entidad estática, sino sujeta a cambios sociales, temporales y culturales. Incentivar una visión crítica sobre el futuro de la familia, invitando a imaginar cómo podría evolucionar teniendo en cuenta factores como avances tecnológicos, cambios sociales y nuevos derechos.

TEMA TRATADO: Origen y evolución de la familia.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Diseño de un edificio conceptual en el que cada planta representa un modelo de familia distinto, construido a través de manualidades y elementos visuales que simbolizan las características de cada estructura familiar. Uso de herramientas artísticas y creativas, como maquetas de cartón, ilustraciones y decoraciones temáticas, para representar distintas épocas y formas familiares. Investigación previa basada en la revisión de bibliografía sobre la evolución de las familias, legislación relacionada y análisis de movimientos sociales, fundamentando así las representaciones de cada planta. Enfoque didáctico mediante la creación de un recurso visual y explicativo que no solo muestra la evolución de las familias, sino que educa a los espectadores sobre las implicaciones legales y culturales de cada modelo. Innovación limitada pero adaptada al contexto, utilizando el recurso visual de un "edificio" conceptual para comunicar ideas complejas de manera accesible y atractiva.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Alejandra Del Val Donderis, Manar el Kharraz Tribak, Paula Puig Castro, Alba, Tomás Angulo, Bárbara Gómez Pacheco, Meritxell Barberá Miralles.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo 1, 2024

NOMBRE DEL MAPA: Adopción abierta

NOMBRE ARTÍSTICO: Familias al descubierto

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: conceptualización de adopción abierta. Análisis de beneficios y desafíos entre las partes involucradas. Identificación en un marco jurídico legal de la adopción abierta en España y en un marco internacional.

TEMA TRATADO: Adopción abierta como alternativa frente a los modelos tradicionales. Incluye referencias a casos reales y teorías que argumentan su efectividad.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

Para desarrollar nuestro trabajo sobre adopción abierta, hemos elegido diseñar una revista que aborda este tema desde diferentes perspectivas, combinando información accesible con un enfoque innovador y visualmente atractivo. Nuestra revista consta de varios apartados:

1. Portada y noticias destacadas: Elegimos incluir el caso de Cristiano Ronaldo como ejemplo relevante. Este caso refleja cómo los principios de la adopción abierta pueden aplicarse incluso en contextos de alta visibilidad pública, explorando cómo se manejan temas como la identidad y los orígenes del menor en situaciones únicas.
2. Entrevista en profundidad: Incluimos el testimonio de familias adoptivas, madres biológicas y expertos en adopción, destacando las vivencias personales y profesionales para ofrecer un enfoque humano y realista.
3. Infografía detallada: Presentamos los conceptos clave de la adopción abierta de manera visual, explicando ventajas e inconvenientes para todas las partes involucradas, lo que facilita la comprensión del tema por parte de un público más amplio.
4. Opiniones expertas: Dedicamos un apartado a los análisis legales, psicológicos y sociales de este modelo de adopción, resaltando sus implicaciones y los retos que enfrenta en su implementación.
5. Modelo de comunicación: Diseñamos un ejemplo de cartas como medio de contacto entre una madre biológica y su hijo adoptivo, demostrando cómo la adopción abierta fomenta vínculos sanos y una comunicación positiva.
6. Mitos y realidades: Derribamos creencias erróneas sobre la adopción abierta, ofreciendo datos y perspectivas que clarifican los malentendidos más comunes.

Con esta metodología, buscamos que nuestra revista sea informativa, reflexiva y atractiva, utilizando herramientas innovadoras de presentación para sensibilizar sobre un tema complejo y relevante.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI*:

https://drive.google.com/file/d/18xLGVa5luyiMC4kmEE45UXR8mH_kT7eL/view?usp=sharing

*El documento es en PDF, pero la idea de nuestro grupo es entregarlo modelo revista.

EQUIPO: Alba del Carmen Rodríguez Vizarro

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo K, año 2024.

NOMBRE DEL MAPA: Divorcio notarial

NOMBRE ARTÍSTICO: El divorsimpsons

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Civil.

OBJETIVOS: Intentar explicar en un breve período de tiempo las diferencias fundamentales que hay entre el divorcio notarial y el divorcio contencioso.

La idea principal era hacer una maqueta basada en los dibujos animados de “Los Simpsons”, cuyos protagonistas eran Marge y Homer.

- Por una parte, tendríamos a unos Marge y Homer actuales, con hijos menores edad y, por otra, unos Marge y Homer con hijos mayores de edad.
- Los escenarios serían:
 - o Por un lado, el comedor de la familia Simpsons, con los niños menores de edad y, por otra, el mismo comedor, pero con cuadros de los niños siendo mayores.
 - o El despacho de un notario, para simular el divorcio notarial.
 - o El Juzgado para simular el divorcio contencioso.
 - o Una cafetería (bar de Mou), para simular que el divorcio notarial suele ser de mutuo acuerdo y que no suelen presentarse problemas, entonces después se van a tomarse una cerveza, típica de Homer.
- Partiendo de esta base, se expondrían en voz en off mientras se graban las diferencias y se simularían peleas en el contencioso y risas en el notarial, muchos billetes cayendo encima de la maqueta en el contencioso y pocos en el notarial, que en uno hay hijos menores y en el otro no...

TEMA TRATADO: El divorcio notarial.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

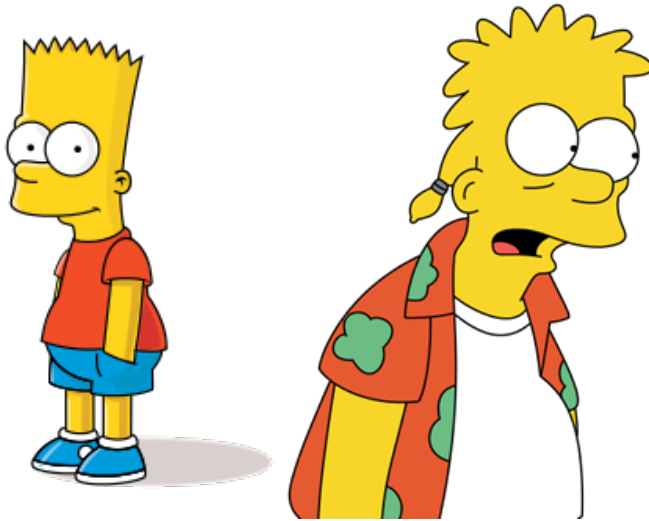
- Maqueta y vídeo.

Personajes que se simularían:

- Lisa Simpsons de joven / mayor



- Bart Simpsons de joven / mayor



- Maggie Simpsons de joven / mayor



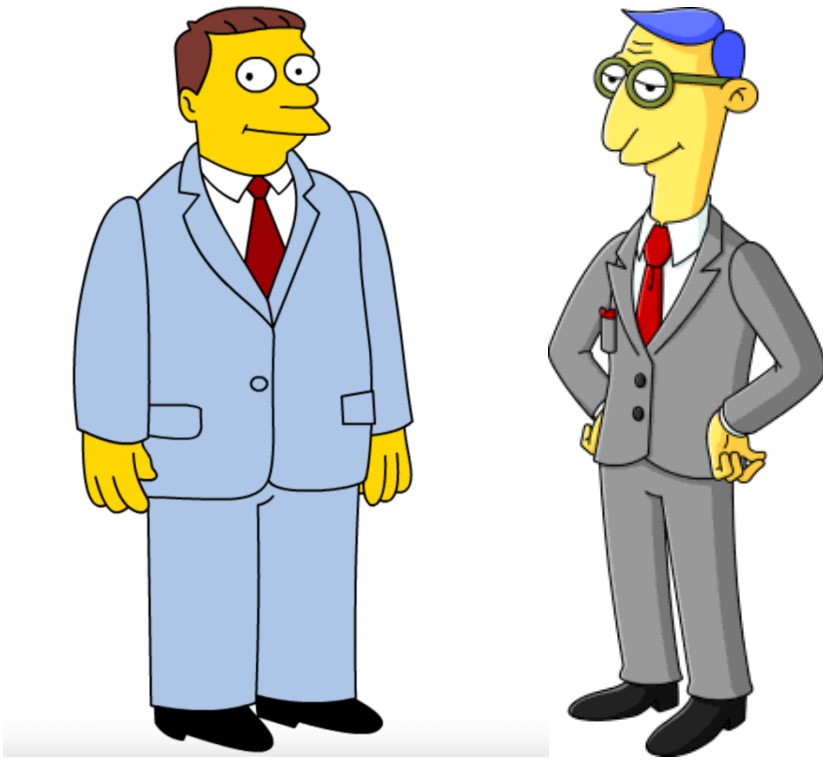
- Marge Simpsons de joven / mayor



- Hommer simpsons de joven / mayor



- Abogados



- Jueza



-

- Notario: No he encontrado ninguno en la serie, así que he cogido al Sr. Burns:



MATT GROENING

- Mou



Escenarios:

- **Comedor simpsons:**



- **Juzgado:**



- **Despacho Sr Burns:**



- Bar de Mou



EQUIPO: Alba Ordiñaga Martí, Eugenia Palacios Segrelles, Cristina Royo Jorge-Sandra Ruiz Lepoittevin, Alba Molero Calderón

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella

GRUPO Y AÑO: GRUPO K, CURSO 2024

NOMBRE DEL MAPA: "Hasta que la herencia nos separe"

NOMBRE ARTÍSTICO: Indignas pero elegantes

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Nuestro objetivo principal del presente trabajo sobre las causas de indignidad vs desheredación es analizar y profundizar en la relación entre las dos figuras del derecho sucesorio, con el fin de comprender su importancia y aplicación práctica en la actualidad.

De esta forma, se pretende evaluar como el nuevo enfoque judicial está influyendo en los principios de justicia y equidad en los conflictos hereditarios, así como a las situaciones que motivan que una persona sea declarada indigna. Es por ello por lo que, en base al eje principal del tema, se ha tratado de examinar la causas para alegar indignidad e identificar las causas que permiten desheredar.

TEMA TRATADO: Causales de indignidad versus desheredación. Nuevo enfoque jurisprudencial.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

La metodología que íbamos a usar para explicar el tema tratado era una representación de teatro. La finalidad era, mediante técnicas teatrales, transmitir conceptos complejos de forma accesible y dinámica.

Finalmente, hemos realizado un prezi explicando cada punto del tema " causales de indignidad versus desheredación. Nuevo enfoque jurisprudencial"

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/flcZ8ziqLxP9iJgHi7dW/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Jesús Gil Socuéllamos, Manuel Jiménez Ibáñez, Pepa Llavata Rodrigo, Ana Lluch Roig y Mónica Sánchez Soriano.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Dña. María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grado en Derecho 4º M Curso 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: Poliamor. ¿Debe ser objeto de regulación?

NOMBRE ARTÍSTICO: Royal Poliamor.



Caricatura en la que aparecen los personajes de nuestra historia: Shopie (primera por la izquierda), Charly (en el centro) y Bárbara (segunda por la derecha).

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Por medio de nuestro mapa conceptual «*Royal Poliamor*», abordamos los siguientes puntos: 1. Analizar el marco jurídico español, identificando las instituciones jurídicas afectadas, concretamente hemos atendido cuestiones concretas como los límites que impone la norma para el caso del poliamor en las materias del matrimonio, la filiación y la herencia. Para ello hemos examinado, entre otros, los siguientes artículos del Código Civil: 44, 50, 51 y 1742 (respecto del matrimonio), 14, 109, 110, 115, 117, 118, 132, 136, 137 y 140 (respecto de la filiación) y 810, 823, 831, 834, 835, 837, 838, 839 y 840 (respecto de la sucesión). 2. Se ha elaborado un supuesto hipotético sobre una relación poliamorosa aplicando la legislación española vigente, atendiendo a los desafíos –ya que no contempla las relaciones poliamorosas– que impone la norma vigente en relación con el matrimonio, filiación y herencia. 3. Sensibilizar sobre nuevas realidades y como la realidad social ha superado la realidad normativa, así como la posible y necesaria adaptación de la legislación

vigente a las parejas poliamorosas que actualmente quedan desamparadas en cuanto a derechos que sí generan los matrimonios clásicos. 4. Aprender de forma didáctica sobre el poliamor y definiendo su contenido.

TEMA TRATADO: El Poliamor: Matrimonio, Filiación y Herencia.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

Para llevar a cabo los objetivos del trabajo y pensando en una metodología activa y participativa, llegando a todos los compañeros, hemos querido trabajar a través de un formato audiovisual creativo, aplicando las siguientes herramientas:

- **Enfoque práctico:** Creación de un supuesto ficticio de tal forma que puedan los asistentes adentrarse en una problemática jurídica real, como es el poliamor, a través de una obra teatralizada y sarcástica, que no pretende ofender, sino hacer llegar a todo el mundo el mensaje a través de un canal que pueda resultar amable y gracioso. Para ello se ha elegido un tema de total actualidad como es el caso de la familia real española, adaptándolo a la materia que se pretende exponer en cada uno de los supuestos.
- **Simulación teatralizada:** Representación de situaciones jurídicas – matrimonio, filiación, herencia–, supuestos de la vida cotidiana, que posiblemente ya se están dando en la realidad social actual y para los cuales la legislación civil española no da respuesta. Se pretende así escenificar los problemas actuales que sufren las relaciones poliamorosas cuando pretenden “legalizar” su situación de acuerdo con nuestro Código Civil.
- **Uso de herramientas digitales:** Emplear dispositivos digitales para la filmación de la representación teatralizada con la posterior edición a través de la aplicación «CapCut». Uso de WhatsApp y Google Drive para poder desarrollar los guiones y el desarrollo del trabajo.
- **Innovación en la narrativa:** Para ello nos hemos basado como referencia en el programa de televisión «Equipo de Investigación», presentado por Gloria Serra, con el objetivo de darle un toque más sarcástico, pero a la vez nos sirve para poder desarrollar una narrativa más dinámica y plantear las diferentes limitaciones o problemáticas. En este caso, y como se verá en el Guion de la grabación, se intercalan escenas de nuestros personajes poliamorosos, con explicaciones jurídicas de la problemática existente en la institución jurídica tratada.
- **Guion:**

ESCENA 1 - INTRODUCCIÓN

Se inicia el programa de Gloria Serra «Equipo de Investigación», aparece la cabecera del programa con su música y una vez terminado, Gloria Serra en pantalla explica que en el programa de hoy se hablará del poliamor “royal”.

ESCENA 2 - VÍDEO EN EXCLUSIVA

En esta escena, Gloria Serra da paso a un vídeo en exclusiva en el que han pillado a Charly, Sophie y Bárbara intentando casarse en secreto. En el vídeo se ve a los tres personajes en su castillo realizando una boda poliamorosa.



Gloria Serra, periodista del programa de televisión Equipo de investigación.

ESCENA 3 - EXPLICACIÓN JURISTA

Se vuelve al plató del programa de televisión y Gloria Serra da la bienvenida a un jurista de reconocido prestigio que ha sido invitado para que explique la situación del matrimonio poliamoroso en España según la legislación actual.

ESCENA 4 - VÍDEO EN EXCLUSIVA

Una vez terminada la explicación del jurista, Gloria Serra señala que aún se han conseguido más imágenes en exclusiva de nuestra adorable trijeja, en este caso, los tres pasean felizmente por el puerto de València, junto a su yate, con un bebé recién nacido, del que los tres son y quieren ser padres.

ESCENA 5 - ENTREVISTA A BÁRBARA Y SOPHIE

De vuelta al plató, se ofrece una entrevista de Gloria Serra a las dos madres de nuestra relación poliamorosa, Bárbara y Sophie, en la que explican los problemas que tienen para reconocer la filiación de su hijo Felipín, y que las dos sean madres junto con Charly.

ESCENA 6 - LOS AUDIOS DE “KOLDO”

Gloria Serra señala que le acaban de llegar a la redacción de última hora unos audios muy controvertidos, en los que Charly habla con “el número uno” y le explica los problemas que tiene a la hora de testar sobre su incontable fortuna. Charly explica que le gustaría que se reconociera la legítima a las dos mujeres por igual, reconociendo de esta forma el poliamor.

ESCENA 7 - APROBACIÓN DEL DECRETAZO

En esta escena se ve como “el número uno” aprueba un decreto en el que reconoce las relaciones poliamorosas tal y cómo le había solicitado Charly.

ESCENA 8 - FINAL FELIZ

Y finalmente, como en todas las historias de príncipes y princesas, se ve a los tres enamorados, desbordando de felicidad y comiendo perdices.

- **Ambientación y vestuario:**

- Grabación en localizaciones de la ciudad de Valencia y Requena, tales como: Torres de Serranos, Jardines de Monforte, Ciudad de las Artes y las Ciencias, Club Náutico de Valencia y la Villa de Requena, para simular escenarios más inmersivos y relacionados con el mundo “royal” que se pretende escenificar.
- Para el vestuario, se ha pensado en cada uno de los personajes, Charly llevaría un traje de rey con corona incluida, Sophie traje chaqueta de falda y su corona de reina. Bárbara sería la más explosiva, con melena rubia, vestuario animal print y látigo de domadora de fieras. Para el personaje de Gloria Serra, imitamos el vestuario que usa en el programa de televisión, y, finalmente, para el jurista, un traje chaqueta.

- **Reparto de personajes:**

- Charly: Manuel Jiménez
- Sophie: Mónica Sánchez
- Bárbara: Pepa Llavata
- Gloria Serra: Ana Lluch
- Jurista: Jesús Gil

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/sVzZyJFPFJfuQBgWU0w/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: David Guamán Cárdenas.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo 4K, Año 2024-2025.

NOMBRE DEL MAPA: Matrimonios de conveniencia

NOMBRE ARTÍSTICO: ¡Aquí no hay quien se case!

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Adquirir conocimientos sobre cuestiones jurídicas de actualidad para intentar, o, con fortuna, conseguir plasmar de forma amena los contenidos jurídicos de los matrimonios de conveniencia.

Respecto a los contenidos temáticos, se ha intentado poner contenido audiovisual al inicio y al final de la presentación para intentar mantener el foco en la presentación.

Por otra parte, respecto al contenido teórico:

Se inicia el esquema con la dura explicación social que explica la existencia de estos matrimonios.

Tras esto, se da un concepto y requisitos del matrimonio en nuestro ordenamiento para, a continuación, proceder a analizar los matrimonios de conveniencia.

Por último, se termina con una reflexión sobre algo que no se puede comprobar administrativamente, el amor.

TEMA TRATADO: Los matrimonios de conveniencia

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

1. Uso de la herramienta online Prezi.
2. Búsqueda de vídeos relacionados con el tema tratado para amenizar el contenido teórico. Con esta finalidad, se han incluido vídeos de series familiares como ¡Aquí No Hay Quien Viva!, contenidos visuales de televisiones nacionales y autonómicas y, también, vídeos de la película Green Card.
3. Consulta de apuntes, libros y manuales.

Consulta de los apuntes facilitados por nuestra tutora María Elena Cobas Cobiella. Además, he consultado diversos libros y manuales sobre el tema tratado:

GARCÍA HERRERA, V. (2016). Los matrimonios de conveniencia.

ORTEGA GIMÉNEZ, A. (2022). Los «matrimonios de conveniencia» en España.

TRAPERO BARREALES, M. A. (2016). Matrimonios ilegales y Derecho penal.

BLASCO GASCÓ, F. d.P. (2022). Instituciones de Derecho Civil, Derecho de familia.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/p/edit/xfetstwao9vb/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Claudia Cuéllar Costa, Cristina Pau Tolosa, Pepe Vilar Crespo, Marcos Rueda Pascual y Neus Ruiz Masó.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo M, 2024

NOMBRE DEL MAPA: Nulidad, separación y divorcio. Análisis jurisprudencial.

NOMBRE ARTÍSTICO: El fin de un vínculo.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1. Analizar las diferencias y similitudes entre nulidad, separación, y divorcio. 2. Estudiar la evolución jurisprudencial de los procesos de nulidad, separación y divorcio. 3. Comprender los efectos legales y personales de la nulidad, separación y divorcio. 4. Identificar los principales casos judiciales que han marcado precedentes en las decisiones sobre nulidad, separación y divorcio. 5. Ofrecer recomendaciones sobre posibles reformas o mejoras en el tratamiento legal de la nulidad, separación y divorcio.

TEMA TRATADO: Nulidad, separación y divorcio. Análisis jurisprudencial.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Prezzi

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/AxtvYbBMFJHfSyOuLgyr/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO:

Víctor Esteban Murcia, Daniel Marco Canet, Alejandro Molinero Javier, Iván Luis Sáez Piedrahita, Rubén Vicente Caraballo.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Derecho Civil IV Grupo M 2024-25

NOMBRE DEL MAPA: Matrimonio de Conveniencia

NOMBRE ARTÍSTICO: “Hasta que el contrato nos separe”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Evidenciar mediante una actuación teatral cómica el riguroso proceso de verificación para garantizar que el matrimonio no sea únicamente un medio fraudulento para obtener la nacionalidad.

TEMA TRATADO: Legalidad del matrimonio de conveniencia, proceso de investigación, anulación y posibles sanciones.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

En primer lugar, hemos procedido al estudio de la Ley Orgánica de Extranjería 4/2000 y su reglamento, el Código Civil, la Ley del Registro Civil y jurisprudencia, hemos querido reflejar nuestras conclusiones en una representación teatral cómica y musical en la que se refleje una entrevista ficticia de un matrimonio de conveniencia. El teatro refleja de forma humorística la situación a la que puede llegar un matrimonio de conveniencia para probar su falsedad. El tono humorístico nos sirve para llegar con mayor facilidad a nuestro público.

A continuación, le mostraremos una de las escenas del guion de la obra que íbamos a llevar a cabo:

El papel de Juan es interpretado por Alejandro, el de Beatriz por Iván, el de los funcionarios Rubén y Víctor, y el del hijo por Daniel, que no aparece en esta escena.

Funcionario: (con gesto serio) Bien... vamos a empezar con las preguntas. (Mira un expediente) Señor Juan, señora Beatriz... están aquí porque han solicitado inscribir su matrimonio. Pero hay ciertas dudas sobre la autenticidad de su relación.

Juan: (sudando y tartamudeando) ¡Autenticidad total, señor agente! Esto... ¡es amor del bueno!

Beatriz: (asintiendo con decisión) Sí, sí... ¡somos uña y carne, estamos muy enamorados y hacemos una pareja extraordinaria!

Funcionario: (arqueando una ceja) ¿Ah sí? Vamos a comprobarlo. A ver... ¿cómo se conocieron?

Juan: (a Beatriz, susurrando) Tía, ¿qué decimos?

Beatriz: (en voz alta, muy segura) ¡En la cola del Mercadona! Él iba a por tomate frito y yo a por arroz. Fue... mágico.

Funcionario: (anotando sin entusiasmo) En la cola del supermercado... Interesante. ¿Y quién dio el primer paso?

Juan: (improvisando) ¡Yo! Le dije: “Oye, ¿ese tomate frito es para hacer albóndigas?” ... Y ya está, surgió el amor.

Beatriz: (mirándolo incrédulo) ¿Albóndigas? ¡Pero si tú no sabes cocinar ni una tostada, Juan!

Funcionario: (mirando fijamente) Bien, veo cierta “química”. Ahora... vamos con preguntas más personales. Señora Beatriz, ¿qué desayuna su esposo?

Beatriz: (seguro) Eh... churros con chocolate, ¿no?

Juan: (ofendido) ¡Oye, que soy intolerante a la lactosa! Lo mío es el café con leche *sin lactosa*. Si me metes chocolate... ¡exploto!

Funcionario: (apuntando) De acuerdo. ¿Y usted, señor Juan, sabe a qué se dedica su esposa?

Juan: ¡Claro! Beatriz es... eh... ¡pastora!

Beatriz: (mirándolo horrorizado) ¿Pastora? ¡Que soy pescadora, Juan!

Funcionario: (sarcástico) Vaya... parece que no se conocen tanto como dicen. Sigamos. ¿Qué lado de la cama ocupa cada uno?

Beatriz: (rápido) Él la derecha.

Juan: (al mismo tiempo) ¡Izquierda!

(Se miran incómodos, intentando disimular).

Funcionario: (sonriendo irónico) Curioso... Y díganme, ¿dónde viven actualmente?

Juan: En la calle... eh... (murmurando a Beatriz) ¿qué calle era?

Beatriz: ¡La de toda la vida! La calle Miraflores... no, espera, Mirador...

Funcionario: (apuntando con cara de desconcierto) De acuerdo. Vamos con otra pregunta sencilla... (pausa dramática) ¿De qué color es el cepillo de dientes de su pareja?

Beatriz: (con confianza) ¡Azul! Es azul marino, señor.

Juan: (frunciendo el ceño) ¿Azul? Pero si mi cepillo es verde... ¡verde fosforito, Beatriz!

Beatriz: (dudando) ¿Verde? Pero si yo te veo usar uno azul todos los días.

Juan: ¡Eso es porque me lavo los dientes cuando tú no estás mirando, mujer!

Funcionario: (mirando ambos, sarcástico) Qué curioso... no se conocen ni el color del cepillo de dientes. ¡Ni que compartieran baño por turnos!

Beatriz: (improvisando rápido) ¡Es que somos modernos! Cada uno con su espacio, con sus tiempos... ¿Verdad, cariño?

Juan: (asintiendo con torpeza) ¡Eso, eso! Modernos... muy del siglo XXI.

Funcionario: (suspirando, golpeando la mesa con un bolígrafo) ¡Basta! Señores, esto parece más un capítulo de una serie absurda que un matrimonio real.

Juan: (con falsa indignación) ¿Pero ¿cómo nos dice eso? ¡Estamos enamoradísimos! Vamos, que hasta tenemos canción de pareja.

Funcionario: (cruzando los brazos) A ver... cántenla.

Con la base de la canción del musical de Mamma Mía Here We Go Again, acompañado de dos flautas que interpretarán parte de las notas de esta canción, modificaremos la letra acorde a la situación que se está representando en el teatro.

Versión modificada

Madre mía ya nos han “pillao”, ay ay

Versión Original

Mamma mia, here I go again

Que me echan del país

My, my, how can I resist you?

Madre mía ya la hemos "liao", ay ay

Mamma mia, does it show again?

Esto no la había "estudiao"

My, my, just how much I've missed you?

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Mónica Caamaño Lago, Estela Gómez Bas, Pablo Martín Calderón y Marina Vidal de la Torre.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo DC – 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Huellas compartidas

NOMBRE ARTÍSTICO: Valencianos por un año

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: El objetivo principal del proyecto es analizar los aspectos esenciales de la custodia compartida desde una perspectiva actual, incorporando una vertiente emergente: la custodia de los animales de compañía en casos de separación o divorcio, y su tratamiento dentro de la regulación legal vigente. Gracias a este enfoque, el proyecto fomentará la reflexión social sobre la consideración de las mascotas como seres sintientes dentro del ámbito jurídico, a través de la elaboración de un trabajo dinámico y entretenido, a través de la utilización de recursos creativos, con el propósito de captar la atención, facilitar la comprensión de los conceptos legales y enriqueciendo la discusión en clase.

TEMA TRATADO: Custodia compartida. Cuestiones jurisprudenciales.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

La presentación ha sido pensada para abordar la custodia compartida desde la perspectiva más original y dinámica posible, no dejando atrás los aspectos más esenciales como su evolución, la importancia para el bienestar de los menores y su regulación legal, lo que nos permitirá contextualizar el concepto de custodia e incluir un enfoque innovador: la exposición de la custodia compartida de los animales de compañía.

La primera idea emergente ha sido la recreación de una representación teatral en los personajes, una pareja, discuten sobre la custodia de su mascota tras su separación: las soluciones legales y emocionales que existen al respecto; así como implicaciones que este tipo de conflictos conlleva: resoluciones judiciales recientes y el reconocimiento progresivo en la legislación de los animales de compañía como seres sintientes, ilustrando -de manera sencilla y comprensible-, los conceptos jurídicos relacionados con la custodia compartida.

La segunda idea ha sido la proyección, *a posteriori* y a modo de complementación de la obra teatral, de un vídeo de entrevistas realizadas a personas en pleno centro de Valencia -para darle un toque más cercano y visual-, en las que se les pregunte cuál es su opinión acerca de la custodia compartida de los animales de compañía, con un enfoque jurídico a la vez que gracioso, con preguntas tales como “*Si tu perro pudiera decidir, ¿con quién crees que preferiría quedarse: contigo o con tu ex?*”, “*¿Crees que un perro tiene derecho a reclamar una pensión alimenticia en caso de separación? ¿Y en qué la gastaría?*”, “*Si la mascota es un loro, ¿crees que sería un buen testigo en el juicio por la custodia?*” o “*Si te divorcias y tu ex se lleva al perro, ¿es válido enviarle visitas supervisadas por un abogado?*”. La grabación y edición del vídeo se realizará mediante el uso de herramientas como Clipchamp y Canva, permitiendo añadir adicionalmente subtítulos para garantizar que todos los compañeros puedan seguir las respuestas de forma clara y concisa, y así conocer, mediante un enfoque práctico, la percepción social sobre el tema y enriquecer la discusión.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO. Natalia Contreras, Emma Calduch, Manuel Noriega, Javier Sanz Puertas

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo M 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: La adopción

NOMBRE ARTÍSTICO: La adopción: “Una alternativa a la familia tradicional”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Comprender desde un punto de vista jurídico histórico la necesidad de la regulación actual entorno al sistema de adopción, las posibles mejoras que esta podría tener, y los efectos sociológicos que genera.

TEMA TRATADO: El régimen jurídico de la adopción y su desarrollo a lo largo de la historia

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/YIQGyL81i3fLCUIGSEQ8/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Elena López. Marta Gimeno. María Romero. Mateu Ferrer. Héctor Huerta

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: 4º Derecho K (2024-2025)

NOMBRE DEL MAPA: Tempus Aeternum

NOMBRE ARTÍSTICO: “Quintus temporis”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Valencia.

OBJETIVOS: 1. Comprensión y entendimiento del testamento vital de una forma dinámica y alternativa a la enseñanza habitual. 2. Conexión del testamento vital con diferentes aspectos como pueden ser: a. Trabajos de riesgo. b. Enfermedades terminales c. Situaciones familiares 3. El estudio de la Ley 41/2002, así como su aplicación en la Comunidad Valenciana a. Comunidad Valenciana Ley 2/2003 del 28 de enero b. Casos prácticos mostrados a través de películas relacionadas con el tema, las cuales se especifican a continuación.

TEMA TRATADO: Documento de voluntades anticipadas o el llamado testamento vital.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

- Metodología:

Nuestro proyecto constaba de dos partes las cuales se detallan a continuación

- En primer lugar, una maqueta de una cápsula del tiempo.

Esta cápsula es desplegable en cuatro partes iguales, las cuales a su vez contienen un cartel desplegable donde se encuentra la información relativa al testamento vital y sería la que nos serviría de apoyo en nuestra exposición oral.

En cuanto a la construcción de la cápsula, cabe destacar que el exterior se compone de materiales reciclados. Por lo que respecta al interior, lleva instalado un dispositivo luminoso y otro de generación de humo blanco que se activan con la apertura de la cápsula. Además de un documento de voluntades anticipadas.

- El segundo elemento visual que compone nuestro proyecto es un vídeo en el que se muestra una persona en situación terminal, interpretada por un miembro de nuestro grupo, la cual decide realizar un documento de voluntades anticipadas y meterlo dentro de la cápsula del tiempo (la maqueta) para que posteriormente ésta sea encontrada por un robot autónomo y sean cumplidas las disposiciones de ese documento.

En la exposición oral del proyecto, se mostraría el vídeo en primer lugar, para poner en contexto a los alumnos y posteriormente se procedería a la explicación del tema asignado descubriendo una por una las partes de la maqueta de la cápsula del tiempo. Finalmente, se mostraría el documento de voluntades anticipadas del interior de la maqueta para ponerlo como ejemplo y que quedase lo más clara posible la exposición del tema.

Las herramientas de innovación empleadas en la maqueta son el programa Procreate para la realización del boceto, así como el resultado final. Todos los materiales reciclados y materiales artísticos para la construcción de la maqueta, el dispositivo luminoso y el de humo. Finalmente, el editor de video CapCut.

Las herramientas de innovación empleadas para el video de explicación son un equipo de video y audio, el editor de video CapCut y la utilización de inteligencia artificial con

RenderForest para la animación del robot que encuentra la cápsula. También, el programa Canva para realizar la presentación.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

<https://www.canva.com/design/DAGW8U9WiF8/e6KGW3fY-zhzPfYFwqAWdw/edit>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: María Chanzá Tarín, Valeria Márquez Salvador, Andrea Alquézar Guiu, Ana Villarreal García y Lucía Pueyo Franco

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo DC, curso 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: La gestación subrogada.

NOMBRE ARTÍSTICO: El viaje de la vida: entendiendo la gestación subrogada.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Presentar el tema de la gestación subrogada y exponer sus características y modalidades de desarrollo, así como los derechos que se ven afectados y sus efectos. Además de estudiar la evolución legislativa de este fenómeno en nuestro país y la comparación con otros países a nivel procesal y normativo.

TEMA TRATADO: Sí o no a la gestación por subrogación.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: La idea es desarrollar una representación teatral en la que se incorporan varias escenas, cada una de ellas en relación a un país distinto. Así, en cada escena se presentará un supuesto de gestación subrogada y, dependiendo de las posturas legislativas de cada país, se desarrollará un proceso distinto. De esta forma se explicará de manera breve y entretenida las características que tiene el proceso de gestación subrogada en los países en los que está permitida y los métodos que se emplean para su consecución en los países en los que está prohibida (por ejemplo, familias que se trasladan a otro país y posteriormente vuelven al país de origen con el bebé, como el famoso caso de Tamara Gorro y Ezequiel Garay).

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

https://www.canva.com/design/DAGaG19ChJM/kUN0u_zu8GyEIWZaQ89U8w/edit

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Elena Bañuls Gómez-Lechón, Pablo Puig Silla, Irene Martínez López, Pablo Escrivá Aranda, Rocío Hernández Lozano, Júlia Alarcón Marín y Pau Bernal Moreno.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Maria Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo 4 K-X, 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: La libertad de testar, ¿debe ampliarse?

NOMBRE ARTÍSTICO: “El Esclavo del Derecho: Cuando el amo romano encuentra cadenas modernas”.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1. Organización del conocimiento: facilitar la estructuración de ideas y conceptos, permitiendo ver las relaciones entre ellos de forma jerárquica. De esta forma, se relacionan conceptos clave sobre el tema tratado, la libertad de testar. 2. Facilitación del aprendizaje: ayuda a comprender y retener información al visualizar cómo se conectan los conceptos. Se conectan varios preceptos legales en una misma idea, todos ellos forman la base del tema a tratar. 3. Estimulación del pensamiento crítico: fomentar la reflexión y el análisis al identificar y relacionar conceptos clave. 4. Mejora de la comunicación: sirve como una herramienta efectiva para presentar información de manera clara y concisa, lo que facilita la comunicación de ideas complejas. 5. Identificación de lagunas en el conocimiento: permite identificar áreas donde necesitan más información o comprensión, ayudando a enfocar el estudio. 6. Fomento de la creatividad: al permitir la representación gráfica de ideas, estimula la creatividad y la generación de nuevas conexiones. 7. Facilitación del trabajo en equipo: fomentar entornos colaborativos para organizar ideas y llegar a consensos de manera más efectiva. 8. Tras haber comprendido el funcionamiento de la libertad de testar hemos podido reflexionar sobre los problemas que tiene nuestro sistema. Planteando la pregunta si en el futuro se necesitará una reforma.

En resumen, el mapa conceptual es una herramienta versátil que apoya el aprendizaje, la organización del conocimiento y la comunicación efectiva de ideas.

TEMA TRATADO: La libertad de testar, ¿debe ampliarse?

El mapa conceptual se centra en el estudio de los límites existentes a la libertad de testar en nuestro ordenamiento jurídico, principalmente en el sistema de legítimas como límite principal a la misma.

En relación con el límite que supone la legítima, su fundamento se ha basado siempre en la idea de familia y en la solidaridad intergeneracional.

La Constitución Española en su artículo 33 garantiza el derecho a la herencia y a la propiedad privada. No solo reconoce el derecho de la propiedad sino también la capacidad de decidir dónde, y a quién irá destinada la riqueza acumulada en vida después de la muerte.

La expresión “libertad de testar” hace alusión a dos cuestiones diferentes: de una parte, a la facultad que se reconoce a las personas a decidir el destino de sus bienes y, de otra, a la libertad para otorgar testamento u otro instrumento sucesorio hábil y determinar su contenido.

En relación a la primera cuestión, la libertad para decidir el contenido del testamento, el causante puede encontrar limitada esa libertad debido a la existencia de la legítima o de deberes alimenticios hacia determinados familiares.

En el CC en su art. 806: *“legítima es la porción de bienes de que el testador no puede disponer por haberla reservado la ley a determinados herederos, llamados por esto herederos forzosos”*.

La definición de ROCA SASTRE, que expresa de forma muy clara que la legítima es el límite del principio de la libertad de testar, *“la legítima constituye un condicionamiento legal de la libertad testamentaria del causante que deja legitimarios, de la que se deriva una obligación de disponer o destinar un valor patrimonial a favor de los mismos”*.

Por tanto, sólo existirá libertad absoluta de testar en el caso de que no existan legitimarios. No obstante, de algún modo, la libertad de testar siempre existirá ya sea parcial o totalmente, dependiendo de la legítima.

La legítima representa el equilibrio entre la autonomía de voluntad del testador y la defensa de los valores familiares. La legítima tiene su fundamento en un deber familiar de asistencia mutua que el afecto establece entre parientes cercanos. Hoy en día, el hecho de que los hijos tengan edades maduras en el momento del fallecimiento de sus progenitores hace que deba replantearse si el fundamento familiar de la legítima sigue existiendo, ya que parece que no se corresponde con la realidad social actual.

En el Código Civil español se establece una legítima que se basa en un sistema por el cual hay una cuota fija cualquiera que sea el número de legitimarios, lo que se conoce como sistema de tercios por el que el patrimonio se divide en tres tercios: uno de legítima corta o estricta, otro de mejora y otro de libre disposición. Establece el art. 807 CC que serán considerados herederos forzosos los hijos y descendientes, padres y ascendientes y el cónyuge viudo.

Además de tratar la legítima como límite principal a la hora de testar, también hemos ejemplificado otros aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de testar y que consecuentemente, son límites:

- Límites del consentimiento: artículos 673 y 687. Protección contra vicios de consentimiento, dolo, violencia o incapacidad mental.

- Límites sobre bienes específicos: artículo 1353 (régimen de gananciales) y restricciones sobre bienes indivisibles.

- Límites sociales y morales: artículo 670 (fines ilícitos o inmorales).

- Tipos de testamentos: límites formales por las diferencias entre testamento ológrafo, abierto y cerrado.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

La elaboración inicial del mapa conceptual empezó con una videollamada donde los integrantes del grupo expusimos nuestras ideas y conceptos claves sobre el tema de la libertad de testar, gracias a la puesta en común se realizaron una serie de propuestas. Finalmente, optamos por la idea que nos pareció más innovadora y dinámica, dentro de las circunstancias en las que hemos tenido que realizarlo. La idea trata de realizar un cómic, donde aparece un diálogo entre dos personajes que ejemplifican una realidad de la Antigua Roma.

Elegimos la situación de un esclavo y un amo por el contraste entre sus dos posiciones sociales y legales, lo que refleja cómo el estatus jurídico afecta la libertad de testar. En la Antigua Roma, los amos ostentaban privilegios testamentarios especiales, mientras que los esclavos no podían ostentar dichos derechos. Utilizar estos personajes conocidos hace que el tema sea más accesible y atractivo para comprender conceptos abstractos del derecho sucesorio.

A través de su interacción se representaron las situaciones y dilemas relacionados con la libertad de testar abordando conceptos claves desde distintas perspectivas. Esto permitió comprender de manera práctica los conocimientos estudiados.

Para acabar, hemos elaborado un mapa conceptual visual donde se reúne de forma clara y organizada todos los puntos claves relacionados con el tema de libertad de estar. Este mapa incluye conceptos principales y normativa aplicable, facilitando una visión global del tema.

Entre los conceptos clave que hemos querido desarrollar se encuentra: la legítima (art. 806 CC), los legitimarios (art. 807 CC), los límites morales y sociales (art. 670 CC), etc.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/p/edit/bhrxhzhbccke/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Elena González Molina, Alba Soler Saiz y Laura Sanchis Hervás.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas

Cobiella. **GRUPO Y AÑO:** grupo K; año 2024.

NOMBRE DEL MAPA: Redefiniendo el amor: un mapa conceptual del poliamor

NOMBRE ARTÍSTICO: Felices los 4

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Saber si el Poliamor está regulado, si está permitido o si está prohibido; también la repercusión que Rene nuestro sistema, sobre todo en el ámbito civil y su aplicación de acuerdo a nuestra regulación.

TEMA TRATADO: El Poliamor, su desafío en nuestra sociedad y en el ámbito jurídico español.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: internet, jurisprudencia, periódicos, manuales, Canva, etc.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: https://www.canva.com/design/DAGXaXqp23w/unB8r6mNwfDWs3b27ud9Q/edit?utm_content=DAGXaXqp23w&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebuXon

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Paula Sanclemente, Álvaro Blasco, Mar Quilis y Blanca Mascarell.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo M, Año 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: Matrimonio versus uniones de hecho. Derechos del cónyuge sobreviviente y de la pareja de hecho.

NOMBRE ARTÍSTICO: Los lazos del amor

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: -Explicar de una manera más práctica y visual las diferencias entre Matrimonio y Pareja de hecho. En primer lugar, hemos expuesto los **requisitos** que deben cumplirse para constituir ambas uniones (en cuanto a la legislación se diferencia ley estatal para el matrimonio y legislación de la comunidad autónoma para la pareja de hecho, tiempo de convivencia, inscripción en el Registro Civil o en el de Uniones de hecho, etc.).

-En segundo lugar, plantear los diferentes **modelos de régimen económico** que pueden aplicarse en el Matrimonio (régimen de gananciales, régimen de participación o separación de bienes), aplicándose por defecto el régimen de gananciales. Sin embargo, en la Pareja de hecho no se les aplica un determinado régimen económico.

-Otro aspecto importante, es establecer los diferentes **motivos de disolución del vínculo**, dependiendo de si estamos ante un Matrimonio o una Pareja de hecho. Una vez se haya establecido el divorcio o la disolución, hemos concretado los **procesos sobre las medidas respecto a los hijos**, pues se encuentran dentro del proceso de divorcio (Matrimonio) o el proceso de medidas paternofiliales (Pareja de hecho). De igual manera, hemos querido destacar las diferentes formas de **solicitar una compensación económica al finalizar la unión** por parte de la persona (ya sea Matrimonio o Pareja de hecho) que se ha visto realmente perjudicada a raíz de la ruptura.

-Finalmente, teniendo en cuenta que un motivo común de disolución del vínculo en ambos casos es el fallecimiento de una de las partes, el último aspecto u objetivo tratado ha sido los **derechos que obtiene el cónyuge superviviente** o la persona superviviente dentro de la pareja de hecho, haciendo especial hincapié en las diferencias que existen en ambas uniones, tanto en la pensión de viudedad como en la herencia.

TEMA TRATADO: El tema tratado es la comparación y contraste existente entre las implicaciones legales y sociales del matrimonio y de las uniones de hecho, con un enfoque en los derechos que adquieren las parejas en cada situación, particularmente en caso del fallecimiento de uno de los miembros.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Obra de teatro representativa de dos parejas con situaciones de matrimonio y pareja de hecho, desarrollando la historia hasta que se encuentran con el fallecimiento de uno de ellos y se explican los derechos restantes de los cónyuges sobrevivientes

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Andrea Cervera García, Sara García Toribio, Leah Guedj y Alba Úbeda Damián

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella

GRUPO Y AÑO: Quinto de Derecho y Criminología

NOMBRE DEL MAPA: “Tras la última voluntad”

NOMBRE ARTÍSTICO: Legado eterno

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil

OBJETIVOS: 1. Entender de forma amena y visual el contenido del testamento y sus instituciones. 2. Crear curiosidad en nuestros compañeros por el Derecho Sucesorio. 3. Facilitar la comprensión de conceptos complejos mediante explicaciones sencillas y divertidas. 4. Aprender disfrutando en el proceso creativo del presente trabajo.

TEMA TRATADO: “El contenido del testamento, explicando las instituciones testamentarias”.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

Tras lo acontecido en la DANA, hemos realizado una presentación amena para la explicación del tema. Hemos introducido animaciones diversas, imágenes llamativas y relativas al testamento.

Pero nuestra idea original que íbamos a realizar previamente a lo sucedido en Valencia, era la siguiente:

- Íbamos a hacer una maqueta que consistía en un libro interactivo. La idea era que conforme pasásemos las páginas de este se iban mostrando ilustraciones realizadas por nosotras de cada punto de la explicación. Era un concepto muy visual pues queríamos explotar nuestra faceta artística y hacer una maqueta realmente bonita. También pretendíamos hacer las tapas del libro con madera para poder instalar con la ayuda del abuelo de una de nosotras un sistema de luces en este, de forma que cuando preguntásemos a los compañeros se encendiese cuando la respuesta fuese correcta. No íbamos a hacer preguntas a modo de examen, sino que pretendíamos explicar el temario de forma dinámica y participativa.

- Asimismo, teníamos la idea de finalizar la presentación del mapa con un vídeo emotivo sobre la muerte, el patrimonio y la familia. Pero era una idea que no llegamos a desarrollar por los terribles acontecimientos vividos en nuestra ciudad.

ENLACE DEL LINK DE LA PRESENTACIÓN:

<https://1drv.ms/p/c/c96e381d4e062533/EWhx81Z22Q9BpcGDWu6pJTwBCcLJw4ms4XjX0mGle8pFWw>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Nuria Gracia Disla, Alejandro Ortega Martín-Engenios, Paula García Cerdá, Laura Ferrandis Guillamet, Ana Aliaga Tortosa y José Hernández Nebot.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo M. Año 2024

NOMBRE DEL MAPA: El Derecho de los Animales

NOMBRE ARTÍSTICO: Seres sin Voz

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: El objetivo de este trabajo es analizar la importancia de reconocer y proteger los derechos de los animales, destacando su condición de seres sintientes que merecen respeto y cuidado. Buscamos entender cómo las leyes actuales regulan su bienestar, identificar sus limitaciones y proponer avances hacia una sociedad más justa y compasiva con los animales.

Para ilustrar estos temas, hemos incluido casos reales relacionados con la custodia y los derechos de los animales. Estos ejemplos muestran cómo las leyes impactan en situaciones concretas y nos ayudan a reflexionar sobre la necesidad de garantizar una protección efectiva para ellos. A través de este enfoque, queremos fomentar la empatía y el compromiso con su defensa.

TEMA TRATADO: El tema tratado es el Derecho de los Animales, específicamente en las situaciones de separación o divorcio y sucesión.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

En nuestro caso y debido a la situación de la DANA, hemos realizado una presentación mediante Google Drive, a través del cual pudimos conectarnos todos los integrantes del grupo de manera conjunta para dar cada uno nuestro punto de vista sobre el tema a desarrollar y aportar noticias y casos mediáticos relacionados con el asunto.

En caso de haberlo podido desarrollar el trabajo en clase, nosotros teníamos pensado crear y exponer ante los compañeros una canción sobre la situación habitual de una pareja que se divorcia y no saben quién tiene derecho a quedarse con el animal y tras ello explicar la resolución del caso en clase.

Link para poder escuchar la canción que habíamos realizado:

<https://suno.com/song/cce55e68-e42e-4cd6-b7d8-a5988e4dbb17>

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

https://docs.google.com/presentation/d/1vR0BSf1Ni2v1II4BS9Aolx_ricsKwaAFjaUPhJ7Edf8/edit#slide=id.p

PRESENTACIÓN →

EL DERECHO DE LOS ANIMALES- SERES SIN VOZ

NURIA GRACIA DISLA, ALEJANDRO ORTEGA MARTÍN-ENGENIOS, PAULA GARCÍA CERDÁ, LAURA FERRANDIS GUILLAMET, ANA ALIAGA TORTOSA Y JOSÉ HERNÁNDEZ NEBOT

¿QUÉ SON LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES?



Se entiende por derechos de los animales su derecho al buen trato, respeto y protección, inherentes y derivados de su naturaleza de seres sintientes, y con las obligaciones que el ordenamiento jurídico impone a las personas, en particular a aquéllas que mantienen contacto o relación con ellos.

¿DÓNDE SE REGULAN?

- La **Ley 7/2023, de 28 de marzo**, tiene como principal objetivo proteger los derechos y el bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad, detallando sus condiciones de tenencia, luchando contra el abandono y el maltrato y promoviendo la adopción y tenencia responsable.
- Por otro lado, el **artículo 333 del Código Civil** establece que los animales también pueden ser objeto de apropiación, con las limitaciones que establezcan las leyes.

Además, en el nuevo **artículo 333 bis del Código Civil** se establece expresamente que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad, y que solo les será aplicable el régimen jurídico de los bienes y de las cosas en la medida en que sea compatible con su naturaleza o con las disposiciones destinadas a su protección.

Como consecuencia de esta condición de seres sintientes, se regula, aunque sea de forma mínima, las obligaciones del propietario, estableciéndose que el propietario o poseedor debe ejercer sus derechos sobre el animal y sus deberes de cuidado respetando su cualidad de ser sintiente, asegurando su bienestar conforme a las características de cada especie y respetando las limitaciones establecidas en esta y las demás normas vigentes.

GRAN DEBATE SOCIAL: ¿DEBEN DARSE DERECHOS A LOS ANIMALES, O ES EXCESIVO?

SI

- Los animales son seres sintientes que experimentan dolor y placer, lo que exige un trato ético y la protección de sus derechos básicos (vida, libertad, bienestar).
- Avanzar en los derechos de los animales refleja una sociedad más compasiva y progresista, reconociendo a otras especies como miembros valiosos del planeta.
- Reconocer estos derechos evitaría abusos, abandono y explotación.



NO

- Equiparar los derechos de los animales con los de los humanos puede complicar la legislación y la aplicación de normas en sectores como la ganadería y la investigación.
- Los derechos son exclusivamente humanos, ya que implican responsabilidades y capacidades que los animales no poseen.



PRIMERA SITUACIÓN DIFÍCIL: ¿QUÉ PASA CON LA MASCOTA DE LA PAREJA MATRIMONIAL SI ESTA SE SEPARA?

La atribución de la custodia del animal va a depender en especial de si se consigue llegar a un acuerdo o no.

PROCEDIMIENTO DE MUTUO ACUERDO: En el caso de que la pareja llegue a un acuerdo de cómo regular la relación que regirá a partir de la ruptura con la mascota, el abogado redactará un convenio regulador donde se establecerá el régimen de convivencia y custodia del animal.

PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO: Cuando no exista acuerdo. En este caso, se presenta una demanda ante el Juzgado solicitando la regulación custodia de de la mascota, la cual deberá ser contestada por la otra parte.

El Juez para valorar tendrá en cuenta una serie de criterios : quién es el propietario de la mascota, quién es el cuidador real, la disponibilidad para su cuidado...

A CONTINUACIÓN SE EXPONDRÁN VARIOS CASOS MEDIÁTICOS SOBRE ESTA CUESTIÓN

LOLA Y DIEGO DE “LA ISLA DE LAS TENTACIONES”

Lola Mencía ha anunciado que la disputa legal con su exnovio Diego Pérez por la custodia de su perro Horus ha llegado a su fin. Aunque no logró la custodia compartida que deseaba, se ha establecido un régimen de visitas: Lola podrá estar un mes con Horus cada trimestre y lo cuidará durante los viajes de Diego. También compartirán los gastos del perro, como vacunas y operaciones. El acuerdo se ratificó en el juicio, y Horus ya está con Lola en León debido a compromisos laborales de Diego.

La resolución llegó tras un informe pericial que descartó la custodia compartida por la convivencia de Lola con otro perro, Kun, pero recomendó un régimen de visitas basado en la copropiedad previa. Lola está feliz de haber cerrado esta etapa y emocionada al ver que Horus recuerda su antigua casa. Aunque prefería más tiempo con él, considera que el acuerdo es razonable y se siente aliviada por el fin de la batalla legal.



ANTONIO BANDERAS Y MELANIE GRIFFITH

Melanie, además de pedir la custodia de la hija que tuvo con el actor malagueño, también pugnará en los tribunales por la custodia de sus tres cánidos.

Se trata de un terrier y dos mezclas de labradores que se habrían convertido en los fieles amigos del matrimonio. Y ahora bien, ¿Con quién deben quedarse? ¿Con papá o mamá?

Por el momento, Melanie Griffith ya se ha adelantado y asegura tener mejor mano a la hora de cuidar a los perros y que con Banderas no estarían tan bien atendidos. Es por ello que, ante el desacuerdo entre la pareja, será un juez quien tome la última palabra.

Creo que los únicos que
cumplen la frase "hasta que la muerte nos separe" son los perros.



MILEY CYRUS Y LIAM HEMSWORTH

El cuñado de Elsa Pataky y la cantante de la factoría Disney estuvieron casados sólo 8 meses, pero su divorcio fue de lo más controvertido especialmente en lo relacionado a sus mascotas. Porque la pareja no tenía una, ni dos, el ex matrimonio llegó a tener hasta 15 animales en común: siete perros, tres gatos, dos ponys, dos caballos y un cerdo.

Finalmente se acordó que Miley Cyrus se quedase con todos los animales.



SEGUNDA SITUACIÓN DIFÍCIL: ¿QUÉ PASARÁ CON MI MASCOTA SI ME MUERO?

Según la normativa española, una mascota vive a cargo únicamente de la persona que figura como su responsable en el registro. Esta no es una responsabilidad compartida ni orgánica, es decir, que sólo puede existir un titular del registro, tanto para lo bueno como para lo malo.

A diferencia de Reino Unido, Alemania y Estados Unidos, en España no puedes designar como tu heredero a un perro o gato, aunque de facto se puede conseguir el mismo objetivo (de forma inversa): designando un heredero que a su vez deba ocuparse de la mascota.

Podemos designar a una persona para que reciba nuestra herencia (si tenemos hijos, sólo podrá ser la parte de libre disposición, pues en España no se puede desheredar a los descendientes), y dentro de las cláusulas de la herencia se podrá exigir a este heredero la contrapartida de cuidar al animal hasta el fin de sus días.

Es muy recomendable que se establezcan una serie de posibles herederos para que puedan considerar si están preparados o no para aceptar este encargo, pues en el caso de elegir sólo a uno, si esa persona también fallece o renuncia, el animal podría verse desamparado por segunda vez.

CASOS MEDIÁTICOS SOBRE LA SITUACIÓN ANTERIOR, PERO EN OTROS PAÍSES

CHIMPANCÉ BUBBLES

La historia de Bubbles, un chimpancé que heredó \$ 2 millones de dólares después de la muerte de su dueño es bastante especial, ya que su amo no era nadie menos que Michael Jackson, el Rey del Pop.

Bubbles no vivía con Jackson, ya este chimpancé se puso agresivo con los años por lo que fue enviado a un santuario animal, no sabemos qué hizo con su herencia pero seguramente muchos de sus compañeros de especie la agradecen.



PERROS CONCHITA, LUCIA Y APRIL MARIE

Las herencias pueden compartirse y en el caso de la multimillonaria Gail Posner, fueron sus tres chihuahuas los tras su muerte recibieron no solo dinero, sino que también una mansión.

Conchita, Lucia y April Marie heredaron \$3 millones de dólares en dinero, una casa avaluada en \$8 millones y, como todo perro elegante, una colección de accesorios caninos con diamantes. La cuidadora de estos chihuahuas también se llevó una buena suma para encargarse del cuidado de estos canes millonarios.



PERRO TROUBLE

Su nombre significa problema en inglés pero Trouble, un perro maltés que era la adoración de la magnate de bienes raíces Leona Helmsley, no vivía una existencia complicada incluso después de que su dueña falleciera.

Leona Helmsley le dejó \$12 millones de dólares a Trouble en su testamento. Dos de los nietos de la millonaria que quedaron sin herencia se quejaron ante un juez e incluso hubo amenazas de muerte contra el perrito.

Finalmente la justicia falló a favor de los nietos dejando a Trouble con solo \$2 millones de dólares. El perro se retiró a vivir en un hotel que era propiedad de su dueña donde recibió lujos y cuidados hasta su muerte a los 12 años.





Mi móvil tiene
tantas fotos de
gatos que cuando
se cae, cae de pie.

FIN

Cuando necesitaba
una mano,
encontré una
pata.



EQUIPO: ALBERTO ORTIZ VIDAL

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: K 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Matrimonio versus uniones de hecho. Derechos del cónyuge sobreviviente y de la pareja de hecho.

NOMBRE ARTÍSTICO: Matrimonio vs uniones de hecho

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Hacer una representación estructurada y organizada de las instituciones del matrimonio y la unión de hecho, detallando sus respectivas definiciones, regulaciones y jurisprudencia sobre cada concepto.

TEMA TRATADO: Matrimonio y uniones de hecho.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Información de manuales, búsqueda de jurisprudencia y videos informativos de YouTube.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/iwwN2uBtfjcpjCzUfZxC/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Aitana Salinas Muñoz, Patricia Merlo Bruno, Noelia García Ferrando, Clara Ramírez Pavía.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo DC 2024

NOMBRE DEL MAPA: Revisión del Sistema Legitimario en España: análisis y propuestas de reformulación.

NOMBRE ARTÍSTICO: Herederas en apuros.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: El objetivo de este trabajo es analizar y comprender el sistema legitimario español y su adecuación a las necesidades actuales de la sociedad. Para ello estudiamos su base legal, función social y cómo protege a los herederos legitimarios; además de sus limitaciones y controversias.

Se busca aplicar y explicar los conceptos mediante una actividad práctica.

TEMA TRATADO: Sistema legitimario español. ¿Debe reformularse?

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

La actividad que habíamos pensado realizar en clase era hacer un *Escape Room* llamado "En busca de la herencia perdida".

El *Escape Room* consistía en que Don Federico, el testador, había fallecido dejando una herencia considerable. Sin embargo, su testamento estaba oculto, y sus herederos debían descifrar el enigma para reclamar sus derechos.

Habíamos pensado que para avanzar y poder descubrir el testamento se fueran planteando una serie de preguntas que había que ir resolviendo con el objetivo de pasar a la siguiente fase del juego. Algún ejemplo de las preguntas que íbamos a hacer:

Pista 1. Identificar correctamente a los herederos forzosos para avanzar.

Solución: Los herederos forzosos en este caso son:

- Los hijos (primer llamado)
- El cónyuge (segundo llamado, derecho al usufructo de parte de la herencia)

Pista 2. Los participantes encuentran una lista de bienes de Don Federico con un valor total de 900.000€. Para conocer la siguiente pista, deben calcular cuánto corresponde a la legítima estricta y usar ese número como código.

Solución: $900.000\text{€} \div 3 = 300.000$

Con todas estas soluciones van pasando las pruebas y a la vez todos van recordando cómo funciona el sistema legitimario español.

Al no ser posible realizar la actividad en clase, hemos elaborado un prezi con un resumen de la información que íbamos a recopilar y explicar mediante su aplicación

práctica, buscando llegar a las mismas conclusiones que hubiésemos obtenido representando el *Escape Room*.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/WnN4YdPmrSWW10CuTZKf/>

EQUIPO: Pilar Nieto Pérez, Aya Ouakili Ajaba y Claudia Román Gálvaz.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella y María Pilar Taberner Arroyo

GRUPO Y AÑO: 5º DECRIM DC (Pilar Nieto Pérez y Aya Ouakili Ajaba) y 4º K (Claudia Román Gálvaz).

NOMBRE DEL MAPA: Más allá del 'sí, quiero'.

NOMBRE ARTÍSTICO: Anillos y contratos

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil

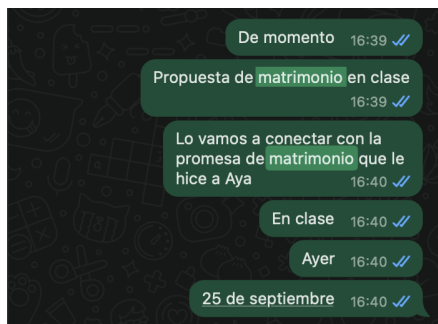
OBJETIVOS: analizar los diferentes regímenes económicos matrimoniales presentes en nuestro Código Civil a través de la jurisprudencia.

TEMA TRATADO: Regímenes económicos matrimoniales. Análisis desde la jurisprudencia.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Nuestra idea es diferenciar los regímenes económicos matrimoniales existentes en nuestro Código Civil, a través de la creación de tres modelos de casas, cada una creada específicamente para cada régimen.

Nuestra presentación consistía en un teatro, que vamos a proceder a explicar a continuación:

Pilar entra a clase súper emocionada porque ha tomado una decisión muy importante: le va a proponer matrimonio a su mejor amiga, Aya, pues se ha dado cuenta de que no va a querer a nadie como la quiere a ella. Por ello, Pilar les pregunta a sus compañeros (para interactuar con la clase) si recuerdan que, el día 25 de septiembre, le hizo una promesa de matrimonio a Aya en clase (Adjuntamos conversación de nuestro grupo por Whatsapp, en el que ya empezamos a planear la puesta en escena del mapa).



Es de destacar que Aya, a pesar de ser participante del grupo, desconoce cómo Pilar le va a proponer matrimonio, pues todas pensamos que es mejor que se sorprenda junto con toda la clase.

Así pues, Pilar, como es mejor amiga de Aya y han hablado muchas veces del matrimonio, ya sabe cuál es el anillo de sus sueños, por lo que ha buscado en Pinterest inspiración para poder comprarle uno muy parecido (que se iba a convertir en un regalo de sus años de amistad). Encontró en una página de joyas dos anillos destinados a estar juntos, es decir, anillos que encajaban entre sí; y desde que los vio supo que tenían que ser los de pedida.

Dejando de lado el tema del anillo, Aya entra en clase después de que Pilar les pregunte a sus compañeros si recuerdan la promesa de matrimonio. Pilar le pregunta a Aya qué tal le ha ido el día en las prácticas y, cuando esta le responde, Pilar le dice que tiene una sorpresa para ella. (Aquí es cuando Pilar se saca del bolsillo interior de

la chaqueta, un lienzo inspirado en la película 'Your name', primera película japonesa que han visto juntas; y aquí es también cuando Claudia pone la canción 'Invisible string' de Taylor Swift). Aya se confunde al ver el lienzo, y Pilar le explica que el motivo de que se lo dé es que ellas siempre han tenido un hilo que las conectaba. (Adjuntamos foto de la inspiración para hacer el lienzo).



Tras esto, a Aya se le saltan las lágrimas (no está planeado, pero Pilar la conoce muy bien y la canción más el lienzo va a hacer que se emocione).

Una vez dado el lienzo, Pilar le dice lo siguiente:

“Aya, estoy segura de que ningún hombre me va a conocer y querer como lo haces tú, y puedo decir con certeza que ningún hombre te va a conocer y querer como lo hago yo. Llevamos 3 años siendo amigas, y siento que llevo conociéndote toda la vida. Eres mi mejor amiga, mi compañera de vida, mi alma gemela; y no me imagino un futuro en el que tú no estés. ¿Te quieres casar conmigo? Y saca el anillo.

Aya se lleva las manos a la boca, chilla de emoción, y dice que sí entre gritos y saltos. Se dan un abrazo para sellar su matrimonio y, a continuación, aparece Claudia en escena.

Claudia es la jueza. Es la que le explica a Pilar y Aya los diferentes regímenes económicos matrimoniales que existen. Para explicarlos de mejor forma a la clase, Pilar y Aya firman los tres existentes en España, y se reproducen tres vídeos para cada uno de ellos. Después de cada vídeo explicando el régimen, se procede a la explicación teórica. Es decir, vídeo y, tras este, explicación. (Los vídeos no hemos podido realizarlos porque, para ello, teníamos que quedar de forma presencial).

Además de lo explicado, para la presentación teníamos pensado realizar tres maquetas, una para cada régimen económico matrimonial.

Por medio de la aplicación “Picsart”, hemos modificado las imágenes de una casa de juguete, cambiando a tres colores diferentes, azul, rojo y morado. Azul y rojo simbolizan a cada parte respectiva, y el color morado implicaría la unión de estas partes. También hemos utilizado fotos de muebles morados para explicar el último régimen económico.

En el caso de la planta baja, el régimen económico matrimonial de separación de bienes, se recortó la imagen focalizándose sólo en esa zona, dividiendo una parte en rojo y otra en azul. En el supuesto de haberlo realizado físicamente, esta unión hubiera sido posible por medio del uso de imanes.

Por lo que respecta a la segunda planta, el régimen económico ganancial, se utilizó la misma técnica que la anterior, dividiendo la foto en dos partes, una azul y una roja. Sin embargo, por medio de la herramienta de difuminar. Con ello se da a entender que ambas partes se fusionan, formando una unidad. Si hubiera sido en físico, ambas

partes hubieran sido ligeramente pequeñas para caber dentro de una caja más grande, que hubiera sido la morada.

Para finalizar, el último piso representando el régimen económico de participaciones, se utiliza la técnica de dividir la foto, con los mismos colores, pero lo destacable son los muebles. Al estar fuera del piso, con las flechas señalando el interior. Físicamente se hubiera representado con la técnica de los imanes del primer piso, y los muebles hubieran sido introducidos posterior a la explicación del régimen económico.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/zlJOIDcQ20z24jl085EH/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Ignacio Cavia Pingarrón, Pablo Anduig Borrull, Alba Zaragoza Lorente, Bianca Paula Pop y Patricia Cabañero Guasp

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: 4ºM 2024

NOMBRE DEL MAPA: Sistema legitimario español

NOMBRE ARTÍSTICO: La herencia en evolución. Reinventemos las legítimas.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Conocer el sistema legitimario español a nivel general y las diferencias que se dan en las distintas comunidades autónomas. Así como reformularlo con la clase para crear el que para nosotros sería ideal.

TEMA TRATADO: Sistema legitimario español ¿debe reformularse?

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Gamificación y aprendizaje cooperativo

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/VoTzcHc1LEmB2xU86oil/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Sara Alemany Archilés, Minerva Barradas Martín, Clara Calatayud García.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo 5ºDC, año 2024

NOMBRE DEL MAPA: Matrimonios de Conveniencia.

NOMBRE ARTÍSTICO: Amor a Medida.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS:

El primer objetivo esencial de este mapa conceptual es determinar lo que es un matrimonio “blanco” o de conveniencia, dando consigo una definición concreta y exhaustiva defendida por la doctrina, y conocer el lugar en que se encuentra dentro el ordenamiento jurídico. De esta forma se podrá dar lugar a su posterior desarrollo y conocer los puntos clave de este tipo de matrimonios.

En segunda instancia se deben apreciar los requisitos esenciales de un matrimonio de conveniencia; sus características y el problema a nivel social y legal que presenta. Así, se podrá mostrar el punto en el que se encuentra en la legislación española, y determinar si supone o no una amenaza para el estado social y democrático de derecho tal y como lo conocemos.

De otro lado, es necesaria la diferenciación de este tipo de matrimonios de otras figuras con las que pueden confundirse, como por ejemplo es la cuestión del matrimonio simulado. Ello dará lugar a una mayor concreción del concepto de matrimonio de conveniencia, lo que hará que a la hora de matizar y conocer la jurisprudencia se pueda distinguir esta figura con la mayor claridad posible.

Medidas contra los matrimonios de conveniencia apreciadas en el ordenamiento constitucional y de derecho, definiendo además su efectividad a nivel práctico. Con este objetivo lo que se trata es demostrar la normativa existente para abordar los supuestos de matrimonios de conveniencia, de tal forma que se pueda revisar y discutir en su exposición si es verdaderamente efectiva las herramientas con las que se cuenta actualmente para erradicar estos matrimonios de conveniencia.

Finalmente, el objetivo último con este mapa conceptual es conocer hechos reales abordados por la jurisprudencia con los que se pueda apreciar la determinación de los tribunales y los juicios que estos realizan para enjuiciar el caso, mostrando para ello las sentencias más relevantes que se han podido apreciar.

TEMA TRATADO: Los matrimonios de conveniencia en el ordenamiento jurídico español y su creciente relevancia con el paso de los años; análisis doctrinal y jurisprudencial.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

El objetivo principal que este grupo tenía a la hora de elaborar el mapa conceptual era, tras haber apreciado una diversidad de manuales y documentos académicos, construir un gran altar y colocar dos muñecas (en un principio de la marca *Nancy*) vestidas de boda. Se escribiría tanto en el altar como en la ropa de las muñecas en pequeñas cartulinas para proceder a su posterior clasificación y poder ser pegado tanto en el altar como en las muñecas sin causar daños al tejido de la ropa o al altar.

La forma en la que se hubiere procedido para la creación del mapa conceptual era colocar en lo que sería en uno de los “pilares del altar” los requisitos necesarios para un matrimonio de conveniencia, mientras que en el otro se apreciaría las diferencias que tiene con los matrimonios simulados y convenidos.

En la parte de arriba, el objetivo era poder escribir el artículo 32 de la Constitución española (en adelante, CE) sobre el derecho y libertad de contraer matrimonio con plena igualdad jurídica, pues de esta forma se podría apreciar que en un principio las protagonistas de este mapa (Las *Nancys* que parece que van a contraer matrimonio) van a casarse de acuerdo a la legalidad vigente, pero que, sin embargo, por los pilares y los detalles que se muestran en la escena, queda claro que realmente nos encontramos ante un matrimonio de conveniencia.

El desarrollo del resto del contenido (hallado ahora en el prezzi) se apreciaría en el cuerpo de las muñecas, mostrándose en los vestidos y velos de estas, que al estar customizados nos daría la libertad suficiente para escribir el material necesario que hemos estudiado a lo largo de estos meses para la elaboración del mapa. De otro lado, para demostrar de manera más fehaciente que se trata de un matrimonio de conveniencia, el grupo tenía pensado la creación de un ramo de “flores” (flores hechas sin embargo de billetes) para una de las muñecas, mientras que la otra hubiese tenido entre sus manos el pasaporte español, lo que demostraba uno de los requisitos claros que se hace en un matrimonio blanco.

Finalmente, en caso de faltar espacio, hubiésemos utilizado al personaje de *Slinky* (el perro de muelles de la famosa película *Toy Story*), al que le hubiésemos incorporado una pequeña almohada con dos alianzas y parecer así el portador de los anillos, pudiendo añadir en los muelles las sentencias más relevantes que este grupo ha encontrado sobre la materia.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/p/ylbjuk4i-zpm/?present=1>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Claudia Cuéllar Costa, Cristina Pau Tolosa, Pepe Vilar Crespo, Marcos Rueda Pascual y Neus Ruiz Masó.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo M, 2024

NOMBRE DEL MAPA: Nulidad, separación y divorcio. Análisis jurisprudencial.

NOMBRE ARTÍSTICO: El fin de un vínculo.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1. Analizar las diferencias y similitudes entre nulidad, separación, y divorcio. 2. Estudiar la evolución jurisprudencial de los procesos de nulidad, separación y divorcio. 3. Comprender los efectos legales y personales de la nulidad, separación y divorcio. 4. Identificar los principales casos judiciales que han marcado precedentes en las decisiones sobre nulidad, separación y divorcio. 5. Ofrecer recomendaciones sobre posibles reformas o mejoras en el tratamiento legal de la nulidad, separación y divorcio.

TEMA TRATADO: Nulidad, separación y divorcio. Análisis jurisprudencial.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Prezzi

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/AxtvYbBMFJHfSyOuLgyr/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Natalia Amorós Valdés, Aurora Cantos Ibáñez, Leire Miguel Martín, Claudia Pérez Molina.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: 5º DC, 2024

NOMBRE DEL MAPA: Familia y estado civil en “juego”.

NOMBRE ARTÍSTICO: ¿QUIÉN MATÓ AL MATRIMONIO?

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Examinar las tres figuras clave para alterar la institución del matrimonio, observando lo que dice la jurisprudencia al respecto y exponiéndolo de una manera creativa para poder captar la atención de nuestro público, demostrando que el derecho civil puede ser dinámico y divertido.

TEMA TRATADO: Nulidad del matrimonio, separación y divorcio. Análisis jurisprudencial.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Se ha realizado un guión correspondiente al que se hubiese expuesto en clase. Consiste en un concurso llamado “¿Quién mató al matrimonio?”, y quien ganara, tendría el título de “El exterminador del amor”. Los participantes se llaman Divorcio, Nulidad Matrimonial y Separación. Entre los participantes, deberán justificar qué instrumento es más efectivo para poner fin al enlace. Deberán pasar tres pruebas y finalmente, se votará para elegir al ganador. Además de la exposición del concurso, nos hubiese gustado interactuar con el público para que ellos formasen parte de nuestro trabajo.

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Raquel Valera, Abril Linares, Beatriz Giner.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: grupo K, 2024-2025.

NOMBRE DEL MAPA: Regímenes económicos matrimoniales. Análisis desde la jurisprudencia.

NOMBRE ARTÍSTICO: “Equipo de Investigación”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1. Intentar comprender a través de la jurisprudencia los tres regímenes económicos matrimoniales que se encuentra en el sistema legal español. 2. Analizar desde un punto de vista más dinámico las diferentes situaciones, mediante ejemplos.

TEMA TRATADO: Regímenes económicos matrimoniales. Análisis desde la jurisprudencia.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: La metodología que íbamos a emplear en el análisis del tema, era un video, simulando un programa de equipo de investigación, explicando este tema y poniendo ejemplos de sentencias y diferentes ejemplos de casos de celebridades del panorama actual.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

PROGRAMA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: REGÍMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES. ANÁLISIS DESDE LA JURISPRUDENCIA.

INTRODUCCIÓN

Buenas noches, en el programa de hoy, nos acompañarán a analizar los diferentes regímenes económicos matrimoniales en España.

Son tres; separación de bienes, donde entrevistaremos a una pareja de Málaga y analizaremos su caso. En segundo lugar, analizaremos una sentencia del régimen de participación, una entrevista a una pareja de Barcelona. Y, en tercer lugar, el régimen de sociedad de gananciales, y pondremos algunos ejemplos de personajes públicos de España.

Contaremos con la presencia de una abogada especialista en la materia, Raquel Valera, abogada de Andersen, que conducirá las entrevistas.

Soy Abril Serra, y esto es equipo de investigación.

PROGRAMA

• CASO SEPARACIÓN DE BIENES

En primer lugar, hablaremos de la separación de bienes, pero qué es exactamente la separación de bienes, cabe preguntarse.

Nos ponemos en contacto con nuestra abogada, Raquel Valera.

(habla Raquel)

La separación de bienes es un régimen económico matrimonial por el que cada uno de los cónyuges conserva la propiedad y administración de sus bienes tras contraer

matrimonio. Así, en caso de divorcio, los bienes de ambos no se reparten a partes iguales. Se regula del artículo 1435 al 1444 del Código Civil.

(habla Abril)

El caso que vamos a analizar, para ponerles en situación, es una sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, sección 6, del 9 de mayo de 2023, que aborda un caso de divorcio iniciado por la demandante Belén, contra su esposo Alejo, en el que se plantea la disolución del matrimonio, que fue contraído el 14 de julio de 1979 y regido por un régimen de separación de bienes desde marzo de 1990. La sentencia también se pronuncia sobre la solicitud de una compensación económica por la extinción de dicho régimen, así como sobre la fijación de una pensión compensatoria indefinida en favor de la esposa debido al desequilibrio económico del resultante divorcio.

(habla Raquel)

En cuanto a los antecedentes del caso

- matrimonio y régimen económico

El matrimonio se contrajo en 1979 y, a partir de 1990, los cónyuges pactaron el régimen de separación de bienes. A lo largo del matrimonio, Belén se dedicó exclusivamente al cuidado del hogar, la atención de los hijos y a asistir a su esposo en tareas personales y laborales, mientras que Alejo, un conocido productor, músico y director, desarrolló una prolífica carrera en la industria del entretenimiento.

- Contribución de la demandante

Belén nunca trabajó fuera de casa. Se dedicó por completo al hogar y al apoyo de la familia, lo que permitió que su esposo pudiera concentrarse en su carrera profesional. Esta dedicación total al hogar se invocó como base para solicitar una compensación por la extinción del régimen de separación de bienes, así como una pensión compensatoria por el desequilibrio económico resultante del divorcio.

- Primera instancia

En la sentencia de primera instancia, se decretó la disolución del matrimonio y se concedió una pensión compensatoria indefinida de 900 € mensuales a favor de Belén. No obstante, se rechazó la solicitud de compensación económica por la extinción del régimen de separación de bienes.

En cuanto a las pretensiones de la demandante. Belén, a través de su recurso de apelación, solicitaba:

- Compensación económica por la extinción del régimen de separación de bienes

Reclamaba una cantidad de 330.000 € como compensación, basándose en su dedicación durante 42 años al trabajo doméstico y al cuidado de la familia, lo que había permitido que Alejo desarrollara su carrera profesional con éxito. Argumentaba que, según el artículo 1438 del Código Civil, tiene derecho a una compensación económica al haber contribuido a las cargas del matrimonio exclusivamente con su trabajo doméstico. La cantidad solicitada se calculaba en función del salario mínimo interprofesional anual incrementado en un 25%, por su dedicación plena los siete días de la semana.

- Pensión compensatoria de 1.800 € mensuales

Además de la compensación por la extinción del régimen, solicitaba que la pensión compensatoria fijada en primera instancia fuera elevada a 1.800 € mensuales, dado que, según sus alegaciones, esa cantidad era proporcional a las necesidades que tendría después del divorcio. Además, pedía una pensión alimenticia retroactiva desde la fecha de presentación de la demanda de divorcio.

Los argumentos del Tribunal

- Pensión compensatoria

El tribunal confirma el derecho de Belén a recibir la pensión compensatoria indefinida de 900 €, al reconocer que existía un claro desequilibrio económico entre ambas partes como consecuencia del divorcio. El tribunal destacó que este desequilibrio justifica la concesión de la pensión compensatoria bajo el artículo 97 del Código Civil.

- Compensación por la extinción del régimen de separación de bienes

El Tribunal examina el artículo 1438 del Código Civil, que establece que los cónyuges pueden contribuir al sostenimiento de las cargas del matrimonio con su trabajo doméstico, lo cual otorga derecho a una compensación económica cuando se extingue el régimen de separación de bienes.

La demandante argumentaba que su dedicación al hogar y a la familia le daba derecho a esta compensación, y que su contribución había permitido a Alejo generar un considerable patrimonio personal. Sin embargo, la sentencia de primera instancia desestimó esta compensación, indicando que no se había probado la existencia de un incremento patrimonial sustancial por parte de Alejo durante el matrimonio.

Belén apeló esta decisión, señalando que la sentencia de primera instancia cometió un error al no considerar la acumulación de riqueza por parte de Alejo durante el matrimonio. Sin embargo, el tribunal confirma el fallo de primera instancia, indicando que, aunque Belén había contribuido al hogar, no se había probado de manera clara y suficiente un aumento patrimonial significativo de Alejo que justificara la compensación económica solicitada.

- Fundamento sobre el trabajo doméstico y la jurisprudencia

La sentencia realiza una distinción clara entre la pensión compensatoria y la compensación por trabajo doméstico. La pensión compensatoria tiene como objetivo compensar el desequilibrio económico que surge tras el divorcio, mientras que la compensación por trabajo doméstico se basa en la contribución pasada al hogar bajo el régimen de separación de bienes.

El tribunal aclara que, aunque ambos mecanismos son compatibles, en este caso no se justifica la compensación del artículo 1438, ya que no se ha demostrado de forma suficiente un aumento del patrimonio de Alejo que requiera dicha compensación. Asimismo, señala que el trabajo doméstico, aunque valorado, no es suficiente para establecer una compensación económica de la magnitud solicitada sin pruebas de incremento patrimonial claro.

En cuanto al Fallo Final

- Confirmación de la pensión compensatoria

El tribunal mantiene la decisión de la primera instancia, otorgando a Belén una pensión compensatoria indefinida de 900 € mensuales, actualizable conforme al IPC. Esta pensión se basa en el desequilibrio económico entre los cónyuges tras el

divorcio, teniendo en cuenta la dedicación exclusiva de Belén al hogar durante más de 40 años.

- Rechazo de la compensación por la extinción del régimen de separación de bienes

Se desestima la solicitud de compensación económica por la extinción del régimen de separación de bienes, al no considerarse probada de forma suficiente la acumulación patrimonial de Alejo durante el matrimonio. El tribunal concluye que, aunque Belén contribuyó con su trabajo doméstico, no se cumplen los requisitos para conceder la compensación reclamada.

La sentencia confirma la concesión de la pensión compensatoria y desestima la compensación económica solicitada por Belén en relación con la extinción del régimen de separación de bienes. El tribunal valora la dedicación de la demandante, pero considera insuficientes las pruebas presentadas sobre el incremento patrimonial de Alejo para justificar una compensación adicional.

(habla abril)

Guión de entrevista: Belén (B), Alejo (A) y la entrevistadora (Abril, pero será E):

****Escena:****

Una sala de entrevistas tranquila. Belén y Alejo están sentados frente a la entrevistadora. Ambos con expresiones serias, conscientes de la importancia del tema que van a tratar.

Introducción

****E**:** Gracias a ambos por estar aquí. Hoy vamos a hablar de un tema delicado: el divorcio, la disolución del matrimonio y las implicaciones económicas que conlleva. Quisiera empezar con una pregunta para ti, Belén.

Preguntas a Belén

****E**:** Belén, llevaste más de 40 años casada con Alejo, y en este tiempo no trabajaste fuera de casa, sino que te dedicaste al hogar y a la familia. ¿Qué te llevó a solicitar una compensación económica por la extinción del régimen de separación de bienes?

****B**:** Durante esos 42 años, mi vida se dedicó al cuidado de nuestro hogar, de nuestros hijos y también al apoyo en la carrera profesional de Alejo. No tuve la oportunidad de trabajar fuera y, cuando nos separamos, me encontré sin ingresos propios. Solicité la compensación porque sentía que mi contribución al matrimonio no solo había sido en casa, sino también en su éxito profesional.

****E**:** Entiendo. Presentaste una reclamación de 330.000 € como compensación. ¿En qué se basaba esa cantidad?

****B**:** Calculé esa cantidad tomando como referencia el salario mínimo interprofesional, sumado a un 25% por la dedicación completa los siete días de la semana. Fue una vida dedicada por completo a la familia y al hogar, sin descanso, y sentí que debía valorarse ese trabajo no remunerado.

****E**:** ¿Qué sentiste cuando el tribunal rechazó tu solicitud de compensación por la extinción del régimen de separación de bienes?

****B****: Fue muy difícil. No esperaba que se desestimara, porque creía que había pruebas suficientes de que Alejo había acumulado riqueza durante el matrimonio, mientras que yo no. Me pareció injusto que el tribunal considerara que no se había demostrado un incremento patrimonial de su parte.

Preguntas a Alejo

****E****: Alejo, la sentencia reconoce que tu carrera profesional fue exitosa mientras Belén se encargaba del hogar y de los hijos. ¿Qué opinas sobre la solicitud de compensación económica que Belén presentó?

****A****: Yo siempre valoré el trabajo que Belén hizo en casa, pero creo que no era justo exigir una cantidad tan alta. Es cierto que mi carrera fue exitosa, pero también he tenido muchos gastos. Durante el matrimonio, fui yo quien asumió la mayoría de los costes, incluidos los estudios de nuestros hijos y otras responsabilidades.

****E****: En la sentencia se menciona que contribuiste con mejoras en propiedades y donaciones a tus hijos. ¿Consideras que estas acciones debían haber sido tenidas en cuenta como parte de una compensación para Belén?

****A****: Creo que sí. Ayudé mucho a nuestros hijos, incluso donándoles un apartamento. Considero que esa donación benefició indirectamente a Belén, ya que son nuestros hijos quienes recibieron ese apoyo. Además, durante el matrimonio, también sufragué otros gastos, como impuestos de herencias y mejoras en propiedades.

Preguntas a ambos

****E****: La pensión compensatoria fue concedida, pero la compensación por la extinción del régimen de separación de bienes fue desestimada. ¿Cómo os sentís respecto a la decisión del tribunal sobre la pensión compensatoria de 900 € mensuales?

****B****: Estoy agradecida por la pensión compensatoria, porque reconoce el desequilibrio económico que surgió tras el divorcio. Pero, honestamente, esperaba más, ya que me encuentro en una situación muy vulnerable y sin ingresos propios.

****A****: Yo acepto la decisión del tribunal sobre la pensión compensatoria. Considero que es justa, dado que Belén no trabajó fuera de casa. Pero creo que se ajusta a la realidad económica de ambos.

****E****: ¿Cómo os ha afectado esta situación a nivel personal y emocional?

****B****: Ha sido muy duro. Después de tantos años juntos, ver cómo todo se disuelve así es devastador. Además, lidiar con la situación económica me ha generado mucha ansiedad e inseguridad.

****A****: Para mí también ha sido complicado. Aunque nuestra relación terminó, no es fácil enfrentarse a estos procesos. Siempre intenté hacer lo correcto, pero las expectativas y demandas complicaron todo.

Preguntas finales

****E****: Belén, ¿consideras que la legislación sobre la compensación por trabajo doméstico en el régimen de separación de bienes es justa en tu caso?

****B**:** Creo que el artículo 1438 del Código Civil es justo en esencia, pero la interpretación que se hizo en mi caso no refleja la realidad de todo lo que hice. Yo no trabajé fuera, pero trabajé en casa todos los días. Esa contribución debería haberse valorado de forma más justa.

****E**:** Alejo, ¿piensas que este proceso podría haberse resuelto de otra manera?

****A**:** Sí, creo que podríamos haber llegado a un acuerdo antes de llegar a los tribunales. Pero también pienso que es difícil porque nuestras expectativas eran muy diferentes. Ambos sentíamos que teníamos la razón, y eso complicó las cosas.

****E**:** Finalmente, ¿qué lecciones sacáis de todo este proceso?

****B**:** He aprendido que, aunque dediques toda tu vida a tu familia, al final necesitas asegurarte de tener algo propio. Es importante no depender completamente de otro.

****A**:** Estoy de acuerdo. Las relaciones y los matrimonios son complicados, y cuando terminan, es difícil manejar las expectativas y las realidades financieras. Hay que ser consciente de lo que se tiene y lo que se da desde el principio.

Conclusión

****E**:** Gracias a ambos por compartir vuestra experiencia. Este es un caso que nos recuerda lo complejo que es equilibrar las responsabilidades en un matrimonio y cómo las decisiones legales afectan a las vidas de las personas tras un divorcio.

2.CASO RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN

En segundo lugar, el régimen de participación, que nos lo explica la abogada Raquel Valera.

(habla Raquel)

En este régimen los patrimonios se mantienen separados, pero si el régimen se acaba, el cónyuge que adquirió bienes de mayor valor debe compensar al que obtuvo menos, para que ambos queden iguales. El régimen económico de participación se regula entre los artículos 1411 y 1434 del Código Civil.

Esta sentencia es de la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 12ª, Sentencia 352/2005 de 31 May. 2005, Rec. 27/2005

En cuanto a los hechos, Dª Lorenzo demandó a D. Casimiro en el marco de la liquidación del régimen económico matrimonial de participación en las ganancias.

En la primera instancia, se determinó en patrimonio final de ambos: 29.400,58 euros para D. Casimiro y 13.678,94 euros para Dª Lorenza. Se condenó a D. Casimiro a pagar a Dª Lorenzo 15.721,64 euros como parte de la liquidación, sin imposición de costas.

Recurso de apelación:

D. Casimiro apeló la sentencia, argumentando que sus únicas fuentes de ingresos durante el matrimonio eran las pensiones de jubilación, ya consumidas. Además, sostuvo que no hubo ganancias derivadas del cultivo de su terreno, alegando que los productos obtenidos se destinaron al consumo personal y no generaron beneficios.

Fundamentos de derecho:

- Pensiones de jubilación: El tribunal determinó que estas no deben computarse como ganancias, ya que fueron consumidas para hacer frente a las cargas matrimoniales y no subsisten.
- Cultivo del terreno: Se rechaza el argumento de D. Casimiro sobre la falta de rendimientos del terreno. Se consideró válido el informe pericial que determinaba rendimientos del cultivo, ya que D. Casimiro no lo desvirtuó.
- Inexistencia de ganancias: Aunque se reconocen algunos rendimientos del cultivo (14.422,5 euros), estos no son suficientes para considerar ganancias computables tras deducir los gastos (19.472,28 euros).

Y el fallo fue, la estimación del recurso de apelación de D. Casimiro y revocación de la sentencia de primera instancia.

Se absuelve a D. Casimiro de la obligación de pagar a D^a Lorenza, ya que no se acreditan ganancias computables.

No se imponen costas ni en la primera instancia ni en el recurso, debido a la complejidad del régimen de participación en las ganancias.

En conclusión, D. Casimiro fue absuelto de las pretensiones de D^a Lorenza, al no demostrarse ganancias durante el matrimonio. Las pensiones de jubilación no se consideraron parte del patrimonio a liquidar.

(habla Abril)

Guion de Entrevista sobre la Sentencia de Liquidación del Régimen de Participación en las Ganancias

Personajes:

Entrevistadora (Abril, E)

D. Casimiro (C)

D^a Lorenza (L)

E: Bienvenidos, D. Casimiro y D^a Lorenza. Hoy nos acompañan para hablarnos sobre la sentencia que resolvió su proceso de liquidación matrimonial bajo el régimen de participación en las ganancias. Muchas gracias a ambos por estar aquí. Empecemos por usted, D. Casimiro. ¿Cómo se siente después de la sentencia que ha absuelto su responsabilidad de pagar a D^a Lorenza?

C: (Seren) Me siento aliviado. Desde el principio defendí que nuestras pensiones de jubilación eran los únicos ingresos que teníamos y que fueron usadas para nuestro sustento diario. No eran ganancias que debieran repartirse. Por eso, creo que la sentencia ha sido justa al reconocer que no había más que dividir.

E: Entiendo. D^a Lorenza, usted en su momento solicitó una liquidación patrimonial de las ganancias obtenidas durante el matrimonio. ¿Cómo ha recibido la decisión de la Audiencia Provincial?

L: (Seria) La verdad es que no estoy satisfecha. Durante nuestro matrimonio, yo siempre creí que, aunque los ingresos fueran limitados, habíamos acumulado algo, incluso si solo fuese por los pequeños cultivos que teníamos. Pensé que me correspondía una compensación justa.

E: D. Casimiro, uno de los puntos clave de su apelación fue que los productos del terreno que cultivaban eran para consumo propio, no para generar ganancias. ¿Por qué cree que este argumento fue tan importante en la sentencia?

C: (Reflexivo) Bueno, el terreno que teníamos era pequeño y no generaba beneficios significativos. Lo poco que cultivábamos lo usábamos para nuestra alimentación. No se vendían los productos. Me parece que el tribunal entendió que lo que obteníamos del terreno no era para enriquecernos, sino simplemente para sobrevivir.

E: D^a Lorenza, ¿cómo respondió usted a este argumento durante el juicio? ¿Cree que el informe pericial sobre las ganancias fue concluyente?

L: (Con cierto descontento) Yo creía que el informe pericial demostraba que había un mínimo de ingresos que podrían haberse considerado. Pero, sinceramente, creo que no se tuvo en cuenta que yo también contribuí, aunque fuera a menor escala. Sí, no teníamos grandes beneficios, pero al final se trataba de compartir lo poco que logramos.

E: Uno de los aspectos más destacados de la sentencia es que las pensiones de jubilación no se consideraron ganancias para la liquidación. ¿Qué opinión tiene sobre esto, D^a Lorenza?

L: (Con frustración) Las pensiones fueron nuestro único ingreso constante. Mi pensión era más baja que la de D. Casimiro, y creo que eso debería haber sido considerado. Si esas pensiones son lo único que nos quedaba, habría sido justo que se compensara esa diferencia, aunque ya se hubieran usado para nuestras necesidades.

E: D. Casimiro, ¿cree que las pensiones no deben repartirse en estos casos, como finalmente se dictó?

C: (Asiente) Absolutamente. Las pensiones son para vivir, no para generar riqueza. Se usaron para mantener nuestro hogar, para cubrir nuestras necesidades, no hay nada que repartir porque todo se gastó durante el matrimonio.

E: Esta sentencia también menciona que las ganancias no fueron suficientes para justificar una compensación. ¿D. Casimiro, cómo percibe esta conclusión?

C: (Seguro) Estoy de acuerdo. Vivíamos modestamente. No teníamos grandes ahorros o propiedades que se pudieran repartir. Simplemente hicimos lo que pudimos con nuestras pensiones y con el pequeño cultivo. La sentencia refleja eso.

E: D^a Lorenza, ahora que el proceso ha terminado, ¿cómo planea avanzar? ¿Cree que hay algo que podría haberse hecho diferente en el juicio?

L: (Con resignación) Sigo creyendo que hubo cosas que no se valoraron como deberían, pero no voy a insistir más. Esto ha sido agotador. Ahora solo quiero cerrar este capítulo y seguir adelante.

E: Finalmente, D. Casimiro, ¿cómo se siente respecto a la relación entre ambos tras este proceso?

C: (Pensativo) Lamento que hayamos llegado a este punto, pero respeto a Lorenza y quiero que ella también esté bien. Ahora que se ha decidido todo, espero que ambos podamos encontrar paz y estabilidad.

E: Muchas gracias a ambos por su tiempo y por compartir su perspectiva sobre este proceso tan personal. Les deseo lo mejor en el futuro.

- **CASOS SOCIEDAD DE GANANCIALES**

(habla Abril)

En España, la *sociedad de gananciales* es uno de los regímenes económicos matrimoniales más comunes. Bajo este sistema, los bienes y beneficios obtenidos durante el matrimonio se consideran gananciales, es decir, compartidos entre ambos cónyuges al 50%, salvo algunas excepciones de bienes considerados privativos (herencias, donaciones, y bienes adquiridos antes del matrimonio). Este sistema puede dar lugar a disputas significativas durante los procesos de divorcio y ha sido protagonista en algunos casos mediáticos de personajes famosos en España. Lo podemos encontrar en el artículo 1344 CC. A continuación, algunos de estos casos:

1. Isabel Preysler y Miguel Boyer

- Isabel Preysler y el exministro de Economía, Miguel Boyer, estuvieron casados bajo el régimen de sociedad de gananciales. Cuando Boyer falleció en 2014, surgieron discusiones sobre cómo se distribuirían los bienes entre Preysler y los hijos de Boyer de su anterior matrimonio. Al tratarse de una sociedad de gananciales, la mitad de los bienes comunes correspondió a Preysler, mientras que la otra mitad quedó sujeta a partición entre los herederos de Boyer.

2. Iñaki Urdangarin y la Infanta Cristina

- Aunque no han pasado formalmente por un proceso de divorcio, el matrimonio entre Iñaki Urdangarin y la Infanta Cristina de Borbón estuvo bajo el escrutinio público debido a sus implicaciones en el caso Nóos, en el que Urdangarin fue condenado por corrupción. La sociedad de gananciales complicó las cosas, pues los bienes y beneficios adquiridos durante el matrimonio eran gananciales, y la Infanta Cristina fue considerada partícipe en algunas transacciones por ser copropietaria de los bienes y fondos comunes.

3. Paquirri y Isabel Pantoja

- Cuando el torero Francisco Rivera "Paquirri" falleció, Isabel Pantoja, su entonces esposa, heredó una parte de sus bienes debido a la sociedad de gananciales en que estaban casados. Los bienes compartidos generaron disputas entre Pantoja y los hijos de Paquirri de su primer matrimonio, quienes reclamaban ciertos bienes que consideraban de su padre. La situación derivó en largos procesos judiciales sobre la titularidad de varios bienes, especialmente objetos personales de Paquirri.

4. David Bustamante y Paula Echevarría

- Tras 10 años de matrimonio, la pareja de David Bustamante y Paula Echevarría también se acogió a este régimen. Cuando se separaron en 2017, surgieron disputas sobre la propiedad de bienes adquiridos en conjunto durante el matrimonio. La sociedad de gananciales los obligó a dividir los bienes al 50%, lo que generó cierta polémica en los medios debido al elevado valor de los bienes compartidos.

5. Arantxa Sánchez Vicario y Josep Santacana

- La extenista Arantxa Sánchez Vicario y su exmarido, Josep Santacana, protagonizaron un polémico proceso de divorcio en el que los bienes y propiedades en sociedad de gananciales jugaron un papel relevante.

En este caso, Sánchez Vicario acusó a su exmarido de maniobras para ocultar o transferir fondos, generando una disputa económica complicada.

Y, por otro lado, podemos analizar la sentencia del Tribunal Supremo (STS 4762/2022, de 23 de diciembre de 2022) que trata sobre un recurso de casación en un proceso de liquidación de la sociedad de gananciales tras un divorcio. La cuestión principal es si una indemnización por despido cobrada por el esposo, Alexis, durante la vigencia del régimen ganancial debe considerarse ganancial o privativa.

(habla Raquel)

En cuanto a los antecedentes:

Victoria interpuso recurso de casación contra una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, la cual había declarado que la indemnización de despido era privativa, argumentando que compensaba la pérdida de un derecho fundamental, no un salario.

La indemnización corresponde a un despido improcedente ocurrido en abril de 2017. Alexis fue despedido de una empresa de la que Victoria era copropietaria.

El matrimonio se disolvió oficialmente en noviembre de 2017 tras adquirir firmeza la sentencia de divorcio.

La resolución en primera instancia:

El Juzgado rechazó incluir la indemnización en el activo de la sociedad de gananciales, ya que consideró que el despido ocurrió después de la disolución efectiva de la sociedad.

Y la resolución en segunda instancia:

La Audiencia Provincial revocó parcialmente la decisión inicial. Confirmó que la disolución de la sociedad ganancial ocurrió con la firmeza de la sentencia de divorcio y ratificó que la indemnización no era ganancial.

Tribunal Supremo:

El Tribunal Supremo estima el recurso de Victoria y resuelve que la indemnización por despido es ganancial, ya que:

El despido ocurrió durante la vigencia del régimen de gananciales. Aunque la indemnización se cobró tras la disolución del matrimonio, lo relevante es la fecha del despido.

Doctrina jurisprudencial: La indemnización por despido durante la vigencia del matrimonio se considera ganancial si corresponde a los años trabajados durante dicho régimen.

Toda la indemnización percibida, calculada sobre los años trabajados entre 1993 y 2017, es ganancial, dado que el matrimonio siempre estuvo bajo este régimen.

Y por último el fallo:

El Tribunal Supremo casó parcialmente la sentencia de la Audiencia Provincial y declaró que la indemnización de 53.278,50 euros debe incluirse en el activo de la sociedad de gananciales. No se imponen costas a ninguna de las partes.

CONCLUSIÓN FIN DEL PROGRAMA.

Este programa de investigación ha permitido una visión profunda y estructurada de los regímenes económicos matrimoniales en España desde el punto de vista de la jurisprudencia. A través de un análisis exhaustivo, hemos abordado las distintas opciones que la legislación ofrece a las parejas para regular sus relaciones económicas, como la separación de bienes, la sociedad de gananciales y el régimen de participación y las implicaciones legales y prácticas de cada uno.

Hemos realizado entrevistas, puesto ejemplos de celebridades. Los hallazgos del estudio destacan que la elección del régimen económico matrimonial tiene consecuencias trascendentales tanto durante el matrimonio como en caso de disolución, ya sea por divorcio o fallecimiento. La jurisprudencia ha jugado un papel crucial en clarificar, interpretar y, en algunos casos, redefinir ciertos aspectos controvertidos de estos regímenes. En particular, hemos observado cómo instancias judiciales han abordado cuestiones como la presunción de bienes gananciales, la administración de los bienes en los diferentes regímenes y el reparto de bienes en caso de divorcio o disolución de la unión.

En conclusión, este programa ha puesto de manifiesto la importancia de una adecuada elección del régimen económico matrimonial por parte de las parejas en función de sus necesidades y circunstancias particulares, así como la necesidad de continuar desarrollando y adaptando el marco legal y jurisprudencial para que responda eficazmente a la realidad social y económica de las familias en España.

Especial mención a nuestra abogada invitada Raquel Valera, por explicarnos a través de la jurisprudencia los diferentes casos.

Soy Abril Serra y esto ha sido equipo de investigación. Nos vemos en el siguiente programa. Buenas noches.

EXPLICACIÓN FINAL:

En nuestro grupo tuvimos la idea de hacer un video de investigación actuado sobre los regímenes económicos matrimoniales en España. El plan era utilizar varias sentencias importantes como base y recrear escenas que representaran cada caso, con el objetivo de explicar de forma visual y sencilla los aspectos más relevantes de cada decisión judicial.

Nuestra intención era grabar cada escena con detalle y luego unirlas en un solo video. Pensábamos añadir subtítulos para facilitar la comprensión y, al final, incluir un apartado de créditos donde mencionaríamos a todos los participantes del proyecto, reconociendo su colaboración tanto en las actuaciones como en la producción general.

Aunque la idea era combinar el rigor académico con un enfoque dinámico y accesible para que el contenido fuera educativo y entretenido

BIBLIOGRAFÍA.

Sentencia sociedad de gananciales https://www.movimientocarmona.org/wp-content/uploads/2023/01/STS_4762_2022.pdf

Sentencia separación de bienes <https://www.iberley.es/jurisprudencia/sentencia-civil-ap-malaga-9-5-23-48550560>

Sentencia régimen de participación <https://soluciones.aranzadilaley.es/Content/Documento.aspx?>

EQUIPO: Alberto Castellá Esteve, Marta Monfort Valero, Eugenia Pérez Salinas, Helena Ruiz Sánchez y Marta Saura Medina.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Grupo 4X y año 2024

NOMBRE DEL MAPA: Matrimonio versus Uniones de hecho. Derechos del cónyuge sobreviviente y de la pareja de hecho.

NOMBRE ARTÍSTICO: “Entre anillos y rastas: Leyes, amor y el caos familiar”

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1.Explorar la tensión entre tradición y modernidad: A través de la historia de un matrimonio tradicional que enfrenta la diversidad en las elecciones de sus hijas, el trabajo analizará cómo los diferentes regímenes legales (matrimonio y unión de hecho) se relacionan con las dinámicas familiares y culturales. 2.Analizar las diferencias legales entre matrimonio y unión de hecho: Profundizar en los derechos y obligaciones que derivan de cada régimen, con un enfoque especial en el cónyuge sobreviviente, las herencias y las responsabilidades económicas. 3.Reflejar la complejidad del Derecho Civil desde un enfoque creativo: Utilizando personajes ficticios basados en la película *"Dios mío, ¿pero qué te hemos hecho?"*, se presentará cómo las elecciones personales de las hijas simbolizan diferentes valores y cómo estos chocan o conviven con las normas legales. 4.Promover el aprendizaje dinámico y reflexivo: Usar situaciones cómicas y extremas para ilustrar cómo las leyes afectan la vida cotidiana, fomentando una comprensión accesible de los conceptos jurídicos. 5.Plantear un debate social: Reflexionar sobre cómo las leyes deberían adaptarse (o no) a la diversidad de uniones en la sociedad actual, y qué papel juegan los prejuicios culturales y generacionales en las decisiones legales.

TEMA TRATADO: El trabajo aborda las diferencias legales, sociales y culturales entre el matrimonio y las uniones de hecho, basándonos en una familia tradicional enfrentada a las distintas elecciones de sus hijas. Estas diferencias se reflejan tanto en las implicaciones jurídicas (derechos patrimoniales, herencias, protección del cónyuge sobreviviente) como en los conflictos familiares y culturales, con un enfoque humorístico inspirado en la película *"Dios mío, ¿pero qué te hemos hecho?"*.

Contexto familiar: El matrimonio tradicional frente a los nuevos modelos de unión

Los padres representan un matrimonio tradicional y conservador, apegado a la idea de que el matrimonio es el único modelo válido para construir una familia y garantizar estabilidad. Las elecciones de sus hijas rompen este esquema y reflejan las tensiones entre tradición y modernidad:

1. **La hija “modelo”** se casa bajo el régimen matrimonial con un empresario de éxito. Este personaje simboliza todo lo que los padres consideran ideal: orden, éxito económico y estabilidad emocional. El matrimonio de esta hija se convierte en el ejemplo que los padres usan para justificar sus valores tradicionales.
2. **La hija “rebelde”** vive en unión de hecho con un músico bohemio. Su elección representa la ruptura con las expectativas familiares y genera discusiones sobre la validez de las uniones no matrimoniales. Los padres la ven como

"menos centrada", lo que lleva a conflictos cómicos, pero también a reflexiones sobre los prejuicios sociales.

Análisis legal: Matrimonio versus unión de hecho

El trabajo profundizará en las diferencias jurídicas entre matrimonio y unión de hecho, empleando las elecciones de las hijas como casos prácticos para ilustrar:

1. Régimen económico matrimonial:

- **Hija modelo:** Se casa bajo el régimen de separación de bienes, debido a la influencia de su esposo empresario, quien desea proteger su patrimonio. Esto permite analizar las opciones legales que ofrece el matrimonio y sus implicaciones económicas en caso de divorcio o fallecimiento de uno de los cónyuges.
- **Hija rebelde:** Vive en unión de hecho, lo que plantea cuestiones como la falta de régimen económico establecido, la ausencia de derechos automáticos sobre bienes comunes y la necesidad de acuerdos privados para regular su convivencia.

2. Derechos hereditarios:

- En el matrimonio, el cónyuge sobreviviente tiene derechos automáticos sobre la herencia del fallecido, incluyendo usufructo y parte de los bienes.
- En la unión de hecho, los derechos sucesorios no son automáticos y dependen de lo establecido en un testamento, lo que genera conflictos en situaciones de fallecimiento inesperado.

3. Protección social y legal:

- **Hija modelo:** Accede a beneficios como pensión de viudedad, seguridad jurídica en caso de separación y reconocimiento legal pleno.
- **Hija rebelde:** Carece de estas protecciones en muchos sistemas jurídicos, lo que la pone en una posición de vulnerabilidad en caso de ruptura o fallecimiento.

4. Implicaciones fiscales:

- El matrimonio ofrece ventajas fiscales en la declaración conjunta de impuestos, mientras que las parejas de hecho no siempre gozan de estos beneficios.

Aspectos sociales y culturales

Además del análisis jurídico, el trabajo examinará cómo las elecciones de las hijas reflejan los cambios sociales y culturales:

1. Diversidad en las relaciones:

- La hija "modelo" representa el modelo tradicional que todavía tiene una gran aceptación social.

- La hija “rebelde” pone en cuestión las normas tradicionales, reflejando el auge de las uniones de hecho como una forma válida de convivencia.

2. **Prejuicios generacionales:**

Los padres, con una visión tradicional del matrimonio, chocan con la realidad actual, en la que las uniones de hecho son cada vez más comunes. Estos prejuicios generan situaciones humorísticas, pero también nos hacen reflexionar sobre la capacidad del Derecho para adaptarse a los cambios sociales.

Desarrollo de la narrativa:

1. **Escena inicial:** Los padres celebran con orgullo el matrimonio de la hija “modelo”, mientras critican la relación de la hija “rebelde”, generando un contraste inmediato entre ambas.
2. **Conflictos legales y familiares:**
 - La hija “rebelde” y su pareja enfrentan problemas legales debido a la falta de derechos automáticos, como en la gestión de una propiedad compartida o la incapacidad de tomar decisiones médicas en nombre del otro.
 - Los padres insisten en que el matrimonio resolvería estos problemas, mientras la hija defiende su elección como una forma de vida válida.
3. **Resolución cómica:** A través de eventos inesperados (como una crisis económica del empresario o un éxito inesperado del músico), los padres comienzan a reconsiderar sus prejuicios y a valorar la diversidad en las elecciones de sus hijas.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

-Desarrollo de personajes:

- La hija que se casa bajo el régimen matrimonial será presentada como la “favorita” de los padres, destacando su estabilidad y éxito profesional. Esto servirá para analizar aspectos como:
 - Régimen económico matrimonial (gananciales/separación de bienes).
 - Derechos hereditarios del cónyuge sobreviviente.
- La hija en unión de hecho será más bohemia y “menos centrada” según los valores de los padres. A través de ella se analizarán:
 - Derechos de las parejas de hecho frente al matrimonio.
 - Dificultades legales en temas como herencias y derechos patrimoniales.

-Narrativa cinematográfica y humorística:

Usaremos situaciones basadas en el tono de la película para generar interés y entretenimiento:

- Diálogos ficticios entre los padres y las hijas sobre la elección de pareja, reflejando prejuicios y debates sobre las diferencias legales.
- Conflictos cómicos entre los yernos: el empresario serio y organizado frente al músico despreocupado con rastas.

-Análisis legal dinámico:

- Comparativa gráfica entre los derechos y obligaciones de matrimonios y uniones de hecho (patrimoniales, hereditarios, fiscales, etc.).
- Uso de un tono humorísticos, basados en la narrativa creada a través de la película.

-Debate participativo (sí la actividad se hubiese podido llevar a cabo de manera presencial)

Propuesta de preguntas al público:

- ¿Debe primar la tradición o la libertad personal en el ámbito familiar y legal?
- ¿Deberían las parejas de hecho tener los mismos derechos que los matrimonios?

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

<https://prezi.com/view/jZT8LLaV5icBP7wcHQaw/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Isabel Báez Faba, María Béjar Capapey, Marta Mollà Villar, Carolina Porras Zarco y Ana Belén Sánchez Sánchez

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella y María Pilar Taberner Arroyo.

GRUPO Y AÑO: Grupo DC, año 2024

NOMBRE DEL MAPA: Solo uno en familia

NOMBRE ARTÍSTICO: GEN-IALIDAD LEGAL.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Explicar de la forma más entretenida e interesante el concepto de adopción abierta, su razón de ser y qué diferentes efectos jurídicos causa con respecto a la adopción convencional.

TEMA TRATADO: Adopción abierta.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Para la explicación del tema, íbamos a crear un concurso de televisión denominado “Solo uno en familia”, en el que concursarían los padres adoptivos y, mediante la realización de unas preguntas acerca de la adopción abierta, con las que al mismo tiempo explicaríamos la totalidad del temario, el ganador se llevaría “el premio” de poder adoptar al niño.

Queríamos realizarlo de esta forma para que, de una forma entretenida y con toques de humor, se representase a la vez la inmensa cantidad de trabas a las que se enfrentan personas que se animan a adoptar.

ENLACE DEL LINK DE LA PRESENTACIÓN EN CANVA:

https://www.canva.com/design/DAGXN-pOWqU/rIMN_iSXoS71iv2hgbRILQ/edit

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Carla Albelda Villar

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: 4ºK – Año 2024

NOMBRE DEL MAPA: Sucesión intestada

NOMBRE ARTÍSTICO: El juego de la muerte

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Explicar mediante la serie “El juego de la muerte” los diferentes supuestos en los que se puede dar la sucesión intestada. De manera resumida, esta serie trata de un joven el cual se suicida y posteriormente, debe pasar por doce vidas distintas y doce muertes distintas, de manera que, vamos a explicar depende en la vida en la que se encuentre, de qué manera y el por qué se produce la sucesión intestada.

TEMA TRATADO: Para empezar, la sucesión intestada es aquella que se produce cuando no existe testamento y tiene como base la ley. Sin embargo, no siempre se reduce a que simplemente no exista testamento. Existen diferentes supuestos en los que se puede dar a una sucesión intestada, los cuales se pueden agrupar en dos causas:

1. Los que hacen referencia a la validez del testamento.
2. Lo referido al contenido del testamento, disposición de los bienes dentro del testamento que resultan insuficientes.

El artículo 912 CC nos enumera la variedad de supuestos en los que puede producirse, y vamos a ver estos casos aplicándolos a la serie “El juego de la muerte”.

Empezando, nos encontramos con Yee- jae, el joven de 32 años el cual pone fin a su vida. Yee-jae puso fin a su vida sin pensar en qué pasaría con sus bienes, sus cuentas bancarias, etc. Es decir, éste murió sin dejar ningún testamento, ni notarial ni ológrafo; por lo tanto, se produce la sucesión intestada por morir sin testamento (art.912.1º CC). Debido a que la sucesión es por líneas, primero van los descendientes, luego los ascendientes y finalmente los colaterales. En este caso, Yee-jae no tenía descendientes y por lo tanto, le sucedería solamente su madre, ya que su padre falleció.

Más tarde, entra en el cuerpo de Kwon, estudiante de 13 años el cual no tenía padres, pero sí abuelos y también un hermano. Éste fue golpeado y murió. Aunque días antes hizo un testamento ológrafo, se contempla la nulidad de éste, ya que era menor de 14 años y, por lo tanto, incapaz para testar. Así vemos como se produce la sucesión intestada y con ello, sucederían sus abuelos (ascendientes), ya que descendientes no existen.

Seguidamente, pasa al cuerpo de la mujer Song, la cual se encuentra en un caso de peligro inminente de muerte ya que participó en un desafío para aterrizar sin paracaídas y salió fallido. Ésta hizo un testamento especial y murió antes del transcurso de 2 meses, pero como nadie acudió al Notario competente para que lo elevase a escritura pública en el plazo de 3 meses, el testamento perdió su validez y se produjo la sucesión intestada. La mujer no tenía hijos y tampoco padres ni abuelos, pero estaba casada, por lo tanto, heredó el cónyuge viudo.

En la siguiente vida, se convierte en Ju-hun, un hombre el cual se encuentra con su amante y se fugan, pero ésta lo traiciona y lo dispara. Ju-hun hizo un testamento sin institución de heredero en parte de los bienes. Se abre la sucesión intestada ya que no se ha instituido heredero en el testamento, pero ha repartido en legados alguna parte

de sus bienes, como su moto y su piso. Sin embargo, una legataria era su amante y ésta renunció sin que hubiese sustitución, así que por ello se abre la sucesión intestada y le sucede su hijo mayor de edad, por ser próximo en grado.

Otro caso en el que se da la sucesión intestada es el siguiente: entra en el cuerpo del famoso Jang y se encuentra con su primer amor Ji-su, así que hace el testamento y nombra heredera a Ji-su, sometida a la condición de que se haga cargo de sus animales durante los próximos 5 años tras su fallecimiento. Jang fue atropellado y murió, pero Ji-su decidió dar en adopción a los animales y, por lo tanto, el incumplimiento de la condición da lugar a la intestada, ya que tampoco nombró a ningún sustituto en caso de incumplimiento. Jang tenía un hijo el cual falleció, pero éste llegó a tener una hija, por lo tanto, le sucedería su nieta por el derecho de representación.

Pasa a la siguiente vida y renace siendo Jeong, un pintor talentoso, sin mujer y con 3 hijos. Uno de los hijos (llamado X) muere, teniendo él también una hija, pero anteriormente Jeong ya había hecho un testamento. A los meses, Jeong muere de un infarto. Se abre la sucesión intestada y le suceden sus dos hijos y también su nieta (hija de X) por el derecho de representación. Esto es la causa de muerte del heredero anterior a la del testador.

Por último, se convierte en el cuerpo de su propia madre: se abre la sucesión intestada cuando el heredero instituido en el testamento es incapaz de suceder por causas de indignidad. En este caso, la madre era viuda y su hijo Yee-jae se quita la vida; sin embargo, tenía otro hijo con el cual no mantenía relación. La madre no quiso hacer testamento y cuando murió, su hijo con el que no mantenía relación no pudo heredar, ya que era incapaz de suceder por causa de indignidad, por ser condenado por sentencia firme por haber atentado contra la vida a su padre. De este modo, no tenía ni descendientes, ni ascendientes ni cónyuge, pero sí una hermana la cual fue la que le sucedió por la sucesión intestada.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

He buscado información de jurisprudencia, manuales de la asignatura y apuntes proporcionados por la profesora sobre la sucesión intestada.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

<https://prezi.com/view/4nX6tVicRgASM0LA54rE/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Alfonso Rodrigues, Lucie; Alandes Casanova, Aitana; Albuixech Pardo, Ángel; Amblar López, Begoña

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: La nacionalidad y el Derecho de la nacionalidad

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: La nacionalidad y el Derecho de la nacionalidad

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: –

EQUIPO : Andrés Martí, Baltasar; Aparisi Yago, Desirée; Azaamar Achfia, Said; Ballester Martín, Clara

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Adquisición de la nacionalidad española; criterios generales

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional “Adolfo Miaja de la Muela”

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura “Nacionalidad y Extranjería” de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Adquisición de la nacionalidad española; criterios generales

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Barragán Delgado, Nerea; Belleudi Diaz, Celia; Bernardino García, Laura; Chorro Sesé, Alba

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Adquisición de la nacionalidad española; por filiación natural y por filiación adoptiva

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Adquisición de la nacionalidad española; por filiación natural y por filiación adoptiva

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Corral Robert, Isabel; Cortés Herrera, Carlos; Costa Morenete, Belén; Díaz Castro, Asier

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Adquisición de la nacionalidad española; por nacimiento en territorio español

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Adquisición de la nacionalidad española; por nacimiento en territorio español

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Domínguez del Alcázar, Ángela; Doudou Doudou, Ghizlane; Enguix García, Javier; Fahle Diego, Nicole

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Adquisición de la nacionalidad española; por opción

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Adquisición de la nacionalidad española; por opción

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Falaguera Grafiada, Marina; Fernandez Lopes, Naiara; Ferrer Alarte, Diego; Ferrer Muñoz, Carla

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Adquisición de la nacionalidad española; por naturalización y por carta de naturaleza

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Adquisición de la nacionalidad española; por naturalización y por carta de naturaleza

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Ferrero Gómez, Victoria; Gebelin, Agathe; González LLácer, Marcos; Herrero Liñana, Mar

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Adquisición de la nacionalidad española; por residencia

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Adquisición de la nacionalidad española; por residencia

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Hoyos Muñoz, Dayana Alejandra; Ibáñez Bernabé, Blanca; Kolarova, Katerina; Le Reun, Paul

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Adquisición de la nacionalidad española; por posesión de estado

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Adquisición de la nacionalidad española; por posesión de estado

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Llorens Hidalgo, Daniel; Llorente Berrio, Pablo; López Aragonés, Ainhoa; Lopez Bañuls, Cristina

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Pérdida de la nacionalidad española; voluntaria y por sanción

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Pérdida de la nacionalidad española; voluntaria y por sanción

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: López San Félix, Elsa; Lucas Martínez, Sergio; Martínez Crespo, Martin; Martínez Moratalla, Pablo

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Nulidad de la adquisición de la nacionalidad española

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Nulidad de la adquisición de la nacionalidad española

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Martínez Tro, Laura; Montañes Gadea, Pablo; Morales Orts, Marta

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Conservación de la nacionalidad española

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Conservación de la nacionalidad española

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Panassac, Lea; Pina Peguero, Miguel; Portillo Colombo, Jazmín Ludmila; Poveda Otero, Lucía

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Recuperación de la nacionalidad española

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Recuperación de la nacionalidad española

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Radoselovics Tomás, Marcos; Redolat Barrera, Laia; Romero Almodovar, Claudia; Ruggeri, Nicola

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Los conflictos de nacionalidad

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: Los conflictos de nacionalidad

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Semega, Youma; Soler Sanchis, Alba María; Talgorn, Iona; Tornel Bravo, Elsa

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: La doble nacionalidad

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: La doble nacionalidad

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Valeríeva Asenova, Eleonora; Vargas de la Torre, Daniel; Vidal Martí, María

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Carmen Azcárraga Monzonís

GRUPO Y AÑO: 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: La apatridia

NOMBRE ARTÍSTICO: -

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela"

OBJETIVOS: Realizar un mapa conceptual sobre un epígrafe de la parte de Derecho de la Nacionalidad de la asignatura "Nacionalidad y Extranjería" de 4º curso del Grado en Derecho de la Universidad de Valencia (itinerario jurídico-internacional) con el objetivo de ponerlo en común con todos los estudiantes matriculados en la misma para proporcionar entre todos materiales de estudio. Todos los mapas fueron corregidos por la Profesora y posteriormente puestos a disposición de la clase en Aula Virtual con antelación al examen. La actividad fomentó las habilidades necesarias para desarrollar esta actividad. En otras, el trabajo en equipo, el estudio autónomo de la materia y la capacidad de concisión y detección de las ideas clave a incluir en el mapa.

TEMA TRATADO: La apatridia

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: programa para la elaboración de mapas conceptuales

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS: -

EQUIPO: Andrea del Carmen Rodríguez Suárez, Marta Andrés Salvador, Roxana Totoi Alexandru.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: 5º DECRIM DC (2024-2025)

NOMBRE DEL MAPA: El amor al Congreso.

NOMBRE ARTÍSTICO: Donde comen 2 comen 3.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: Analizar si es posible la regulación del poliamor, y los pros y contras de esta regularización.

TEMA TRATADO: Poliamor. ¿Debe ser objeto de regulación?

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Realización de un debate sobre la regulación del poliamor. Se busca hacer partícipes al resto de compañeros haciendo que la clase se convierta en el Congreso de los Diputados, en el cual se llevará a cabo un debate sobre la aprobación o no de una Ley del Poliamor. En este debate se representa a personajes claves del escenario político actual que estarán en contra o a favor de la aprobación de esta nueva ley. Al finalizar el debate y a través de una encuesta de google form se realiza una votación con toda la clase (que sería el Congreso de los Diputados en su conjunto) para comprobar si la Ley es aprobada o no.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: <https://prezi.com/view/6PyYtOCLjlyezHjjXkK1/>

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Martín Atanasov, Arnau Baduell, Mateo Ibáñez y Luis Moltó

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella

GRUPO Y AÑO: 5ºDC, Curso 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: El documento de voluntades anticipadas o el llamado testamento vital

NOMBRE ARTÍSTICO: Voluntad en Juego.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil

OBJETIVOS: 1. Analizar el concepto de las voluntades anticipadas en el Derecho Civil español. 2. Familiarizarse con la normativa referente al testamento vital, en concreto la Ley 41/2002 y la normativa autonómica valenciana (Decreto 180/2021). 2.Reconocer los elementos inherentes al documento de voluntades anticipadas, así como los requisitos para su tramitación. 3. Promover un aprendizaje interactivo con el resto de la clase, intentando que todo el grupo consiga aprender las ideas clave del testamento vital.

TEMA TRATADO: El estudio examina el contexto jurídico de las voluntades anticipadas, una figura fundamental en el Derecho Civil español, que posibilita a las personas manifestar sus anhelos respecto a tratamientos médicos o decisiones legales para cuando no sean capaces de comunicarse por sí solas. Contiene un análisis de las directrices previas, poderes preventivos y figuras análogas que refuerzan la autodeterminación y evitan conflictos en circunstancias de incapacidad.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

En primer lugar, los 4 miembros del equipo llevaríamos a cabo una representación teatral en la que simularíamos una reunión de un comité ético hospitalario. Para dar más credibilidad a la representación iríamos vestidos con batas de doctor. El caso a debatir sería el de un paciente terminal que ha realizado testamento vital en el que se deja claro que no desea que sea reanimado. Sin embargo, los familiares del paciente alegan que el testamento vital lo realizó sin tener la capacidad necesaria. Cada uno de los participantes representaría una postura (médico jefe, abogado de la familia, médico que se encargaría de la reanimación, y representante del comité de bioética). El objetivo sería explicar las particularidades del testamento vital mediante el debate, para posteriormente alcanzar un consenso sobre como actuar.

Posteriormente desarrollaríamos una actividad con la participación de la clase. Dividiríamos a la clase en 4 grupos, y a cada uno de ellos le entregaríamos un tablero (confeccionado previamente por el grupo), similar al del juego de mesa de la oca. Cada uno de los 4 miembros del grupo se situaría en cada grupo a modo de supervisor. El objetivo sería ir contestando correctamente a las preguntas que se formulan en cada casilla, avanzando a la siguiente casilla cuando se acierte la pregunta. El grupo que acertara antes todas las preguntas, y, por ende, terminara más rápido el recorrido del juego de mesa, sería el ganador de la actividad.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.

EQUIPO: Circe Albiol, Irene Alcantarilla, María Fabregat, Marta Llobat, Ainoa Padilla.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Raquel Guillén Catalán.

GRUPO Y AÑO: Grupo 4º E, curso 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Los efectos personales del matrimonio.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Derecho Civil.

OBJETIVOS: A partir de la elaboración del Prezi adjuntado, se analizan los efectos personales del matrimonio, así como los diferentes derechos y deberes que éste engloba. Así pues, entre los objetivos y competencias que se adquieren con la elaboración de este tema, destacan los siguientes: 1. Examinar el impacto de las reformas legislativas que se produjeron en el año 2005 e identificar cómo estas modificaciones han transformado las obligaciones personales y las consecuencias legales en el ámbito matrimonial. Así como comprender cómo el incumplimiento afecta otras áreas del Derecho Civil, como el sucesorio o la determinación de pensiones. 2. Entender la regulación legal del matrimonio del Código Civil expuestos de los artículos 66 a 71 CC y explorar los derechos y deberes personales derivados del matrimonio, como la igualdad, el respeto mutuo, la ayuda, el socorro y el interés familiar. 3. Analizar los deberes conyugales, como son el deber de respeto, el deber de ayuda y socorro mutuo, el deber de actuar en interés de la familia, el deber de convivencia, el deber de fidelidad y el deber de compartir las responsabilidades domésticas. 4. Analizar las consecuencias del incumplimiento de los deberes recíprocos de los cónyuges.

TEMA TRATADO: Los efectos personales del matrimonio.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

1. Herramientas normativas y legales: análisis de los artículos 66 a 71 del Código Civil español y en las reformas legales relacionadas, especialmente las Leyes 13/2005 y 15/2005.
2. Herramientas jurisprudenciales y doctrinales: como sentencias del Tribunal Supremo y Audiencias Provinciales, como la STS, Sala de lo Penal, de 14 de mayo de 2001 o la SAP Granada, de 30 de noviembre de 2012.
3. Herramientas bibliográficas proporcionadas por la base de datos de la Universidad de Valencia, como puede ser ALGARRÁ PRATS, E., *"Incumplimiento de deberes conyugales y responsabilidad civil"* o ATIENZA NAVARRO, M.^a L., *"La incidencia de las reformas de 2005 en materia de efectos personales del matrimonio"*.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

<https://prezi.com/view/X1JqH8yrTEUd2Q1trQQv/>

EQUIPO: Julia Gonzalez Bort, Laura Martínez Tro, Gloria Giner Comeche, Valeria Gomar Company.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Raquel Guillén Catalán

GRUPO Y AÑO: Grupo 4 ° E, 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: “Héroes voluntarios”, Spiderman como ejemplo de la deuda de alimentos de origen voluntario.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Derecho Civil

OBJETIVOS: 1. Establecer conexiones entre los conceptos teóricos y su aplicación práctica, a través de ejemplos visuales con contenido jurídico. 2. Los estudiantes podrán poner en práctica los conceptos aprendidos. 3. A través del mapa conceptual, el estudiante aprenderá a organizar conceptos complejos de manera clara y jerárquica, facilitando su comprensión y memorización

TEMA TRATADO: Deuda de alimentos de origen voluntario

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

La utilización de un personaje tan icónico como Spiderman en un mapa conceptual no solo hace que el contenido sea visualmente atractivo, sino que también introduce elementos de gamificación.

Esta metodología busca involucrar emocionalmente al público, motivarlo y facilitar el aprendizaje mediante la integración de temas populares y divertidos.

Además, se ha utilizado la tecnología digital, en nuestro caso la herramienta de diseño colaborativo llamada Canva que combina un aprendizaje visual y multisensorial.

Los mapas conceptuales aprovechan las capacidades cognitivas humanas para almacenar mejor la información cuando está representada de forma visual. Los colores y símbolos: (como su traje, telarañas, los colores rojo y azul, etc.) no solo sirve para hacer el mapa más atractivo, sino que puede estar asociado con conceptos clave.

ENLACE A CANVA

https://www.canva.com/design/DAGT6qYJL0w/3vY2dzMAwkHGxRiVxdxf_A/edit

EQUIPO: Carla Almiñana Añó, Bianca Maria Ciobanita, Eva Leach Rios Cristina López Bañuls, Teresa López Fuertes, Lucia Navarro Navarro.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Raquel Guillén Catalán

GRUPO Y AÑO: Grupo E, curso 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: LOVE AND LAW

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Derecho Civil

OBJETIVOS:

El objetivo del trabajo ha sido analizar qué sucede con los bienes tras la disolución del matrimonio en régimen de gananciales. Para ello, se busca la comprensión de las normativas legales aplicables (artículos 1392-1409 CC), además de estudiar clasificaciones de bienes privativos y gananciales, así como el inventario del activo y pasivo en la liquidación patrimonial.

Nuestro objetivo es comunicar todo esto mediante la ilustración de temas legales de manera comprensible y visualmente atractiva, para que resulte claro y didáctico.

TEMA TRATADO: La liquidación en régimen de gananciales.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

Para realizar el trabajo hemos llevado a cabo una lectura exhaustiva de los artículos 1392-1409 del Código Civil y de bibliografía complementaria enfocada a la regulación de bienes matrimoniales.

Para la fase de creación visual, hemos utilizado la herramienta "Canva" para crear una revista que resuma los aspectos clave del tema de forma gráfica, incorporando imágenes y ejemplos para ilustrar los conceptos más abstractos.

ENLACE DEL LINK DE "CANVA":

https://www.canva.com/design/DAGZernOBU8/LpJV_8xkhhaX39qBnz3l8g/edit?utm_content=DAGZernOBU8&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

EQUIPO: Patricia Bruixola, Rubén Devis Asier Díaz , Lydia Téllez, Marta Morales.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Raquel Guillén Catalán

GRUPO Y AÑO: Grupo 4º E, curso 2024/2025

NOMBRE DEL MAPA: Medida de apoyo

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Derecho Civil

OBJETIVOS: El objetivo principal de nuestro trabajo ha sido adquirir competencias relacionadas con el análisis crítico y la comprensión del modelo social de discapacidad y las medidas de apoyo introducidas por la Ley 8/2021. En concreto, hemos buscado; 1. Mejorar nuestra capacidad de interpretación de la doctrina jurídica. 2. Identificar y contextualizar los principios de derechos humanos aplicados a las personas con discapacidad. 3. Desarrollar habilidades para representar información jurídica de manera visual y estructurada.

TEMA TRATADO: Medidas de apoyo

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

En cuanto a la metodología y herramientas utilizadas, para realizar este trabajo hemos seguido los siguientes pasos:

1. Lectura detallada y análisis de documentos sobre las medidas de apoyo de la base de datos de la UV, identificando los puntos clave de la reforma.
2. Investigación complementaria sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su impacto en nuestro ordenamiento
3. Puesta de ideas en grupo para compartir impresiones y aclarar dudas.
4. Elaboración del mapa conceptual utilizando Prezi, herramienta que hemos elegido y que nos ha permitido organizar y presentar la información de manera más clara y atractiva.

Enlace al mapa conceptual: <https://prezi.com/view/bFJ8lXTnuOG8SNp7GIRC/>

EQUIPO: Sergio Copete Argente, Laura Soriano Díaz, Vanesa Nikolova Deianova, Eleonora Valerieva Asenova, Lorena Tomás Sanjudas

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Raquel Guillén Catalán

GRUPO Y AÑO: grupo 4º E, curso 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: Contexto legal de las medidas de apoyo

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Derecho Civil

OBJETIVOS: 1. Análisis del cambio de paradigma de la Ley 8/2021 2. Principios fundamentales de las medidas de apoyo. 3. Tipos de apoyos. 4. Impacto real de las medidas

TEMA TRATADO: Medidas de apoyo para personas con discapacidad

- **METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:**
- Mapas mentales o *Mind Maps*. Estos son diagramas que permiten visualizar y organizar, de manera no lineal, conceptos e ideas.
- Prezi. Somos novatos en esta herramienta, no obstante, nos ha facilitado la tarea de creación del mapa conceptual, sencillo y orientativo.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

<https://prezi.com/view/mRqsCwdiBwqzzVflQqqj/>

EQUIPO: Francisco Bosch, Daniel Cabezas, Vicente Cotanda, Josep Figueron, Irene Jorde, Pablo Martínez.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Raquel Guillén Catalán

GRUPO Y AÑO: Grupo 4º E. Curso 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: Un Álbum Familiar Peculiar: Acciones de Filiación

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Derecho Civil

OBJETIVOS: 1. Aprendizaje de conceptos y acciones propias del Derecho de familia, así como de su evolución a lo largo de los años. 2. Adquisición de terminología específica de la asignatura. 3. Aprendizaje didáctico y colaborativo. 4. Empleo de las nuevas tecnologías aplicadas al Derecho. 5. Estudio del temario de la asignatura enlazando los diferentes conceptos jurídicos.

TEMA TRATADO: Filiación y Acciones de Filiación

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

En nuestro caso, escogimos el tema de acciones de filiación para realizar este mapa conceptual. Al tratarse de un tema dinámico, centrado en las acciones, y de marcado carácter procesal nos centramos en el uso de este tipo de juicios. Por ello, empleamos como hilo conductor del trabajo el famoso caso de la acción de declaración de la filiación ejercida contra Julio Iglesias. A su vez, para facilitar la comprensión de la cuestión, también se explican conceptos como filiación, patria potestad o las formas de declaración de filiación.

Este temario lo hemos explicado empleando Canva. En esta aplicación hemos realizado una presentación esquematizada como soporte visual a nuestras explicaciones. Dada la excepcional situación en Valencia por motivo de la pasada riada y la imposibilidad de exponer el mapa conceptual *in situ*, hemos realizado unas grabaciones explicando cada parte de la exposición, formando así un vídeo explicativo. Además, hay un Kahoot que estaba pensado como actividad posterior a la presentación para comprobar si el auditorio ha recibido la información básica del temario de acciones de filiación.

En resumen, el proyecto consta de una exposición —cambiada por un vídeo debido a la situación extraordinaria— a partir de una presentación esquemática realizada con Canva sobre la filiación y las acciones de declaración e impugnación de la filiación. Todo ello, enlazando el temario con el caso del hijo de Julio Iglesias. Asimismo, también cuenta con un Kahoot para consolidar los conceptos de la explicación.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

Canva:

[https://www.canva.com/design/DAGX-ioUqm4/1NiD9xBao0Q8IA9EC4I_Pw/view?
u t m _ _ c o n t e n t = D A G X -
ioUqm4&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=uniquelinks&u
tlId=hc09f996094](https://www.canva.com/design/DAGX-ioUqm4/1NiD9xBao0Q8IA9EC4I_Pw/view?utm_content=DAGX-ioUqm4&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=uniquelinks&utlId=hc09f996094)

Canva (Video):

[https://www.canva.com/design/DAGX-ioUqm4/1NiD9xBao0Q8IA9EC4I_Pw/view?
utm_content=DAGX-
ioUqm4&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=recording_view](https://www.canva.com/design/DAGX-ioUqm4/1NiD9xBao0Q8IA9EC4I_Pw/view?utm_content=DAGX-ioUqm4&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=recording_view)

Kahoot: [https://create.kahoot.it/share/acciones-de-filiacion/506a5e3c-a76b-4b2f-
aa69-569564596a30](https://create.kahoot.it/share/acciones-de-filiacion/506a5e3c-a76b-4b2f-aa69-569564596a30)

EQUIPO: Paola Martín Carbonel, Carlos Gumbau Villar, Carmen Payá Moncho, Enrique Monzón Gomez- Taylor, Manuel Pavón Rodríguez.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: Raquel Guillén Catalán

GRUPO Y AÑO: Grupo 4º E / Curso 2024/25

NOMBRE DEL MAPA: La filiación y técnicas de reproducción asistida

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Derecho Civil

OBJETIVOS: 1. Comprender el concepto de filiación en el derecho civil. 2. Estudiar las implicaciones legales de las técnicas de reproducción asistida. 3. Explorar los derechos de los hijos nacidos mediante técnicas de reproducción asistida. 4. Examinar las figuras jurídicas en la filiación. 5. Debatir sobre los desafíos éticos y legales. 6. Identificar áreas de mejora en las leyes civiles para adaptarlas a las realidades de las técnicas de reproducción asistida.

TEMA TRATADO:

El tema que han tratado es la filiación y las técnicas de reproducción asistida en el derecho civil. Este tema aborda cómo el derecho regula las relaciones de filiación en casos donde se utilizan métodos médicos y tecnológicos para la procreación.

Es un tema complejo que vincula aspectos jurídicos, éticos y sociales, con un impacto directo en la estructura y los derechos de las familias en la actualidad.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

En cuanto a las herramientas de innovación empleadas:

- Estrategias de Aprendizaje Activo: Incorporación de ejemplos prácticos e imágenes realistas.
- Visualización de Conceptos: Uso de gráficos, esquemas y líneas de tiempo en Prezi para representar relaciones entre conceptos de filiación y técnicas de reproducción asistida.

Y en cuanto a la metodología, se puede estructurar en las siguientes tres fases:

- Organización de la Información:
 - Estructuración del contenido en conceptos clave como definición de filiación, técnicas de reproducción asistida, derechos de los hijos y desafíos éticos.
 - Herramientas: Prezi permitió jerarquizar y visualizar estas ideas de manera dinámica.
- Colaboración Digital:
 - Trabajo en equipo mediante el uso de Prezi y otros recursos digitales para compartir ideas, diseñar la presentación y perfeccionar los contenidos.
 - Innovación: Uso de una herramienta basada en la nube que permite colaboración en tiempo real y acceso desde diferentes dispositivos.
- Reflexión Crítica:
 - Discusión en grupo sobre los desafíos y dilemas éticos y legales asociados a las técnicas de reproducción asistida.

- Propósito: Fomentar el pensamiento crítico y la argumentación, herramientas esenciales en el ámbito jurídico.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

<https://prezi.com/view/RdRsbrF9gMuPLvAj6f4v/>

2.2

Trabajos de los estudiantes de Master en Gestión de Conflicto, Mediación y Arbitraje



EQUIPO: César Armendáriz Michel, Javier Callau Molina, Ana María Domínguez Barreram Celia Rigel Ruiz.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Mediación y Arbitraje en Derecho de Sucesiones y Empresa Familiar, curso 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: Protocolo Familiar Bodegas Llorens-Montoliu: Raíces que fermentan futuro

NOMBRE ARTÍSTICO: Vino de familia: tradición, cohesión y visión

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1. Fortalecer la cohesión entre los miembros de la familia Llorens-Montoliu en su rol como socios y colaboradores del proyecto empresarial.

2. Establecer directrices claras para la incorporación, salida y sucesión dentro de la bodega. 3. Prevenir conflictos mediante el uso de mecanismos de mediación y arbitraje. 4. Preservar los valores fundacionales de la bodega mientras se impulsa su profesionalización y expansión internacional. 5. Consolidar la bodega como un referente vitivinícola artesanal con identidad familiar.

TEMA TRATADO: Protocolo familiar.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Se aborda la elaboración de un Protocolo Familiar para una bodega con fuerte arraigo en la Comunidad Valenciana. El documento articula disposiciones jurídicas específicas conforme al Derecho español, incorporando herramientas innovadoras como el uso de cláusulas med-arb, la creación de órganos de gobernanza familiar (Consejo de Familia y Comité de Sucesión), y mecanismos de evaluación meritocrática para la sucesión. Se ha utilizado un enfoque práctico, integrando casos ejemplares y lenguaje jurídico especializado para dotar al protocolo de aplicabilidad real y valor preventivo.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI. No aplica.

EQUIPO: José Rodrigo Lara Cerrato, María Cecilia González Zaldívar, Luz Arianny Ramos Gómez, Diana Sofía Baeza Licón.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Mediación y Arbitraje en Derecho de Sucesiones y Empresa Familiar, curso 2024-2025

NOMBRE DEL MAPA: Protocolo Familiar Chocolates García Hernández: Tradición, mediación y futuro familiar

NOMBRE ARTÍSTICO: Raíces dulces, frutos fuertes

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1. Fomentar la armonía y continuidad del negocio familiar. 2. Establecer reglas claras para la convivencia, sucesión y gestión empresarial. 3. Promover la resolución pacífica de conflictos mediante mediación y arbitraje. 4. Integrar innovación respetando la tradición familiar.

TEMA TRATADO: METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN

EMPLEADAS: Se trata la elaboración de un Protocolo Familiar para una empresa chocolatera con base en el Derecho español, especialmente valenciano, aplicando metodologías de mediación transformativa, análisis de conflictos, y cláusulas de arbitraje como herramientas innovadoras. Se utilizó lenguaje jurídico técnico y enfoque práctico basado en un caso simulado.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI. No aplica.

EQUIPO: María Pilar Gorostizaga Ramos.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR:

María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO:

Máster en mediación, arbitraje y gestión de conflictos en Derecho Privado. Mediación y arbitraje en derecho de sucesiones y empresa familiar.

Año 2025.

NOMBRE DEL MAPA:

Protocolo Familiar para la Empresa: Abanicos Burriel S. L.

NOMBRE ARTÍSTICO:

Llanera solitaria

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE:

Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1. Identificar el árbol genealógico de la familia que permita conocer su historia. 2. Conocer el organigrama de funcionamiento de la empresa para saber el grado de participación de cada miembro en la actividad empresarial 3. Saber las posibles áreas de conflicto para poder gestionarlas estableciendo mecanismos para la solución de problemas y así garantizar la continuidad exitosa del negocio familiar.

TEMA TRATADO:

Prevención y/o gestión de las crisis estructurales que puedan surgir en una empresa familiar mediante la elaboración de un Protocolo Familiar a fin de guiar sus actuaciones.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS:

Para realizar el trabajo se ha empleado la metodología individual puesto que una persona ha trabajado sola en el protocolo. Se ha realizado un protocolo familiar y posteriormente se ha plasmado de manera visual y concisa en un mapa conceptual utilizando la herramienta online de exposiciones *Prezi*.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI:

<https://prezi.com/view/zZgDQsXdKXsw8Vb7RQCe/>

EQUIPO: Arantxa Genovard Cobo, María del Pilar Taberner Arroyo.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR TUTOR: María Elena Cobas Cobiella.

GRUPO Y AÑO: Máster de Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado 2024-2025.

NOMBRE DEL MAPA: Protocolo familiar - eira cosméticos.

NOMBRE ARTÍSTICO: Unboxing.

DEPARTAMENTO EN EL QUE SE CIRCUNSCRIBE: Departamento de Derecho Civil.

OBJETIVOS: 1.- Conocer la empresa familiar y su funcionamiento. 2.- Estudiar la sucesión y continuidad de las empresas familiares. 3.- Elaboración de un protocolo familiar.

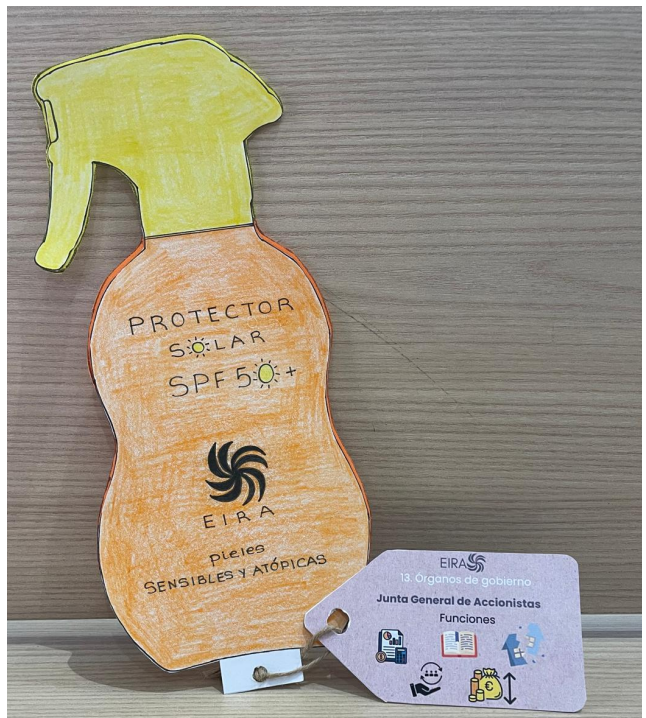
TEMA TRATADO: Las empresas familiares y la elaboración del protocolo familiar.

METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE INNOVACIÓN EMPLEADAS: Para la elaboración del protocolo familiar de la empresa Eira, se ha utilizado el procesador de texto Word y la herramienta Canva para la creación del mismo. En lo que respecta a la elaboración del mapa conceptual, se ha optado por una creación propia, individualizada y artesana por parte de las autoras, utilizando materiales como: cartón, goma eva, cartulina, lápices de colores, rotuladores, cuerda de cáñamo, entre otros, creando el mapa conceptual del que se adjuntan algunas imágenes.

ENLACE DEL LINK DEL PREZI: -

PREMIADO O NO EN LA JORNADA DE MAPAS.









VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

DIRECTORA

María Elena Cobas Cobiella.
Profesora Titular de Derecho Civil.
Facultad de Derecho.
Universidad de Valencia.



DATOS DEL PROYECTO

Aprendizaje cooperativo.

Los Mapas conceptuales como metodología
docente activa dentro del Nuevo Espacio
de Educación Superior Europeo,
CONSOLIDA-PID, UV-SFPIE_UV-SFPIE_PIEC-3319000
Grupos consolidados de innovación docente. GCID23_2582925